



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 135

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno en Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio. 136

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho que se cita. 136

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 137

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina. 137

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita. 137

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 138

Número formado por dos fascículos

Martes, 21 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 35 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

Acuerdo de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración como terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOJA núm. 126, de 29.6.2011.

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de justificación, vigencia y reintegros de subvenciones que no han podido ser notificados.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0041.

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0042.

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0062 (F.P.).

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0088 (F.P.).

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

138

138

139

139

140

140

140

140

141

141

142

142

142

143

143

150

150

151

151

153

153

153

154

154

155

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

155

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma al amparo de la Orden que se cita.

156

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

157

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

157

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

158

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

160

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

160

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

160

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

161

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

161

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

162

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

163

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del programa de incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

163

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

163

Anuncio de 6 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la Organización Empresarial que se cita.

164

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al Procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

164

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

164

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

165

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

165

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

166

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

166

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

166

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

166

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

167

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al Colegio Prof. de Ingenieros de I. al que no ha sido posible notificar resoluciones.

167

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

167

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

167

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resolución.

167

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

168

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

168

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

168

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

168

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

169

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

171

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia previo a la suspensión de actividad en materia de establecimientos sanitarios.

171

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

171

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

171

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en los procedimientos de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.

171

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas de Alto Nivel, en el ejercicio 2011, al amparo de la Orden que se cita.

172

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Deporte, modalidad Fomento de Clubes Deportivos (FCD), correspondiente a la convocatoria 2011.

172

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), correspondiente a la convocatoria 2011.

174

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas con carácter informativo las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento de Clubes Deportivos (FCD) en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

175

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas con carácter informativo las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

176

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública solicitud de uso y ocupación de terreno en la Ciudad Deportiva.

177

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad ASC: Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (convocatoria 2011).

177

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2011.

178

Notificación de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de distintas resoluciones del procedimiento de convocatoria de subvenciones en materia de deporte correspondiente al ejercicio 2011.

178

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

179

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

179

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

179

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

179

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes Ambulantes.

180

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública subvención, concedida en el ejercicio 2011, al amparo de la Ley que se cita.

180

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2011, al amparo de la Orden que se cita.

180

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

181

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

194

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

198

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta previa de adopción, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

198

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de las menores con su madre.

199

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

199

Acuerdo de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

200

Acuerdo de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

200

Acuerdo de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

200

Acuerdo de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

200

Acuerdo de 2 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace público acto administrativo relativo al procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

201

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

201

Acuerdo de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

201

Acuerdo de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

201

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el acogimiento familiar que se cita.

201

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

202

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

202

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

202

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

202

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la suspensión cautelar de visitas que se cita.

202

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

203

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia sobre el inicio del procedimiento del acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas del mismo que se cita.

203

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo que se cita.

203

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.

203

Notificación de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

203

Notificación de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

204

Notificación de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución dictada en expediente que se cita.

204

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de enero de 2011, recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga.

204

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de febrero de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011. (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

205

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de febrero de 2012, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOJA núm. 171, de 31.8.2001).

205

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

205

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

205

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

206

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

206

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

206

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa al expediente sancionador 0063/11ALM, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

207

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

207

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

207

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

207

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

208

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

208

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo del 11 de enero de 2012 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla».

211

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

211

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

212

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

212

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte público «Los Campos».

213

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde del monte «Opayar Alto».

213

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

213

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Villatorres, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

214

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Concepción Castro Pedrosa.
Expediente: GR-221/10-AR.
Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Escuela Deporte Stylo, S.L.
Expediente: GR-266/10-AR.
Acto notificado: Sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Ignacio Marín Guerrero.
Expediente: 18/362/2011/EP.
Acto notificado: Sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isaac Bartolomé Molina.
Expediente: 18/385/2011/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Moya y Rodríguez Hostelería, S.L.
Expediente: 18/538/2011/EP.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan de Dios Castro Estudillo.
Expediente: 18/858/2011/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Martín Barroso Espadero.
Expediente: 18/864/2011/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1b de la Ley 50/99).

Sanción: Multa de 2.405 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Fernández Torres.
Expediente: 18/880/2011/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Violeta Doina David.
Expediente: 18/1046/2011/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Florín Arsene.
Expediente: 18/1119/2011/AP.
Infracción: Muy grave y grave (arts. 13.1.b, 13.2.b, 13.2.c y art. 13.2.a, de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Belén Alonso Martos.
Expediente: GR-18/1138/2011/AP.
Infracción: Muy grave y grave (13.1.b, 13.2.b, 13.2.c, y art. 13.2.a, de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 5.600 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adams Molina Alonso.
Expediente: 18/1138/2011/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.2.a y 13.1.b, 13.2.b, 13.2.c, de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 5.600 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Ruiz Rueda.
Expediente: 18/1143/2011/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Díaz García.
Expediente: 18/1195/2011/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/99).

Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Pozo López.
Expediente: 18/1198/2011/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Anatoli Radkov Tsekov.
Expediente: 18/1207/2011/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Cid Alcalá.
Expediente: 18/1221/2011/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Zamora García.
Expediente: 18/1243/2011/AC.
Infracción: Graves (art. 39.c, 39.l y 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.800 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Viedma Alonso.
Expediente: 18/1338/2011/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Cid Alcalá.
Expediente: 18/1319/2011/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de febrero de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno en Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada

la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 152/11.
Interesada: Ángeles Núñez Gómez.
Último domicilio: Desconocido.

Núm. Expte.: 157/11.
Interesados: Julián Morales Lozano y Josefa Núñez Escobar.
Último domicilio: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 6 de febrero de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho que se cita.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente, a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/4572.
Nombre: Ana Isabel Domínguez Barroso.
Localidad: Don Benito (Badajoz). Comisión: 3.11.2011.
Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/6949.
Nombre: Carlos Alberto Fernández Bras.
Localidad: Ayamonte. Comisión: 21.10.2011.
Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte información por escrito, que indique si la demanda de divorcio se planteará de mutuo acuerdo o por la vía contenciosa. Documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos.

Expediente: 06/2011/7221.
Nombre: Manuel Vázquez Bueno.
Localidad: Valverde del Camino. Comisión: 21.10.2011.
Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/7228.
 Nombre: Juan Carlos López Zamudio.
 Localidad: Isla Cristina. Comisión: 21.10.2011.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho, la situación laboral actual y la cuantía del procedimiento que desea ejercitar.

Expediente: 06/2011/7584.
 Nombre: José María Sousa García.
 Localidad: Nerva. Comisión: 21.10.2011.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/8331.
 Nombre: El Ghoul Zoraya.
 Localidad: Isla Cristina. Comisión: 3.11.2011.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2010/8890.
 Nombre: Ana M.^a Pérez González.
 Localidad: Gibraleón. Comisión: 7.10.2011.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2010/9200.
 Nombres: Adrián Enmanuella Tejero Beltrán y Angélica Núñez Mora.
 Localidad: Moguer. Comisión: 18.11.2011.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Huelva, 2 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: José Hermoso Vargas.
 NIF: 28219171B.
 Expediente: 21/900/2011/ET.
 Fecha: 8.2.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Materia: Espectáculos taurinos.
 Infracciones: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.
 Sanción propuesta: Multa de 300 euros.
 Plazo para recurrir en alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro, por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto al interesado que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-33-11/2011.
 Interesado: Don Mariano Castilla García.
 DNI: 25667110F.
 Contenido del acto: Resolución de reintegro en nómina.
 Acto administrativo: Resolución de reintegro, una vez instruido el procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, núm. 69, 3.^a planta, Málaga.

Málaga, 1 de febrero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Arasan Muebles Diseño, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0037.CO/05-RT13/11.

Dirección: Asinsub, C/ Muñiz Terrones, núm. 11, bajo, 14940, Cabra (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.011,64 € (cuatro mil once euros con sesenta y cuatro céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-232/2009.

Encausado: Ana María Rodríguez Martínez.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de enero de 2012.- La Delegada, María José Ansensio Coto.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 13.2.2009.
Denominación de la persona o entidad beneficiaria: Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz.
Número de Identificación Fiscal: CIF G-11041449.
Importe de la subvención concedida: 120.000 €.
Finalidad u objeto de la subvención: Realización de publicación donde se recogen las potencialidades económicas e industriales de la Bahía de Cádiz.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ACUERDO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo

de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Ensolar, Ingeniería, Energía Solar y Proyectos Agrofestales, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0012.CO/06-RT02/12.

Dirección: Calle Luis Ponce de León, núm. 5, 3.ª, 14006, Córdoba.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de enero de 2012.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

Para dar cumplimiento al artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas hasta la fecha por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, ejercicio presupuestario 2011.

1. Subvención Excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía para la realización de la actividad «Curso de Formación en Seguridad Minera en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos en la provincia de Málaga durante 2011».

Subvención: 5.000,00 €.

Finalidad: Conseguir una buena capacitación técnica, orientada a la prevención de riesgos laborales, de los empresarios y de los trabajadores del sector, a efectos de minimizar la accidentalidad en las explotaciones mineras en el marco de lo dispuesto en el protocolo minero de julio del 2003. En definitiva, desarrollar un programa de seguridad laboral conjuntamente con empresas, instituciones y organismos públicos y privados, que puedan interesar al sector de la piedra en Andalucía.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 1.1.12.00.18.00.8071.78400 .73. A.3.2010.

2. Subvención Excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra para la realización de la actividad «Campaña de Seguridad Laboral en el sector de la piedra 2011».

Subvención: 60.000,00 €.

Finalidad: Fomentar actividades para evitar y disminuir los riesgos derivados del trabajo, la implantación de la auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales en el sector de la piedra y prevenir y reducir los accidentes.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 1.1.12.00.18.00.8071.78400 .73. A.3.2010.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Directora General, Eva M.ª Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: Sanc. 214/2007.

Interesado: Hierros J.M. Ferrer, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad, prescripción y archivo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Sanc. 112/2011.

Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Sanc. 20/2012.

Interesado: Construcciones Gicuga, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: 26V95.

Interesado: Talleres Magmar, S.L.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o cancelación de la autorización concedida para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad.

Granada, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: 19V96.

Interesado: Francisco Martínez López.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o cancelación de la autorización concedida para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad.

Granada, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración como terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOJA núm. 126, de 29.6.2011.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia hace saber que como resultas del concurso de derechos mineros convocado en el BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los siguientes derechos mineros:

Núm.	Nombre	Extensión cm	Termino Municipal
30629	Marchales	Totalidad 5	Colomera, Montillana
30078	Peñas	Totalidad 136	Benalua de las Villas, Campotejar, Colomera, Iznaloz y Montillana
30595	Los Palacios	Totalidad 48	Iznaloz
30626	Limones	Parcial 11	Moclin y Colomera
30583	Los Hornos	Totalidad 40	Colomera y Albolote
30575	Zanzibar	Totalidad 14	Colomera y Moclin
30561	Quebradillo	Totalidad	Iznaloz, Deifontes y Piñar
30376	Pastor	Totalidad 25	Iznaloz
30538	Rocio	Parcial 58	Piñar, Morelabor y Huelago
30542	Rocio II	Parcial 48	Piñar y Morelabor
30536	La Mora	Totalidad 14	Morelabor
30560	Cerro Polvorin	Totalidad 13	Morelabor
30643	Concha	Totalidad 12	Morelabor, Gobernador y Pedro Martínez
30460	Sillar	Totalidad 6	Huétor Santillan e Iznaloz
30253	Palulo frac I	Totalidad 198	Gor y Baza
30259	Zújar	Totalidad 48	Zujar, Feila y Baza

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; con la indicación de que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el presente boletín.

Granada, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar y no pudiendo ser requerido para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estime oportunas, de la hoja de aprecio presentada por la entidad beneficiaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se realiza por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo:

Expediente: Anexo al Proyecto de Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y sus Reformados e instalaciones auxiliares. TGC 02/10 y 11758/AT, 11759/AT.

Finca núm.: GR-ES-25V y GR-ES-11LE.

Interesada: Doña Mercedes Castillo Castillo.

Fecha: 11.1.2012.

Acto notificado: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar alegaciones que se estimen oportunas, la hoja de aprecio remitida por la entidad beneficiaria.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

De conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, a los efectos de tener conocimiento integro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de justificación, vigencia y reintegros de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación y vigencia de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Ecicaoba, S. Coop. And.

Expediente: RS.0010 SE/04.

Dirección: P.I. La Campiña, parcela 25, nave 4, 41400, Écija (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Hidalgo y Walls y Moda Hogar, S.L.L.

Expediente: RS.0034 SE/04.

Dirección: C/ María Auxiliadora, 2 AC, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: ClimeL, S. Coop. And.

Expediente: RS.0056 SE/04.

Dirección: P.I. Store, C/ Nueva, núm. 6, 31, 41008, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Carmet Distribuciones, S. Coop. And.

Expediente: RS 0060 SE/04.

Dirección: C/ Alpaca, núm. 4 (Bda. Valdezorras), 41020, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Al-Novara, S.L.L.

Expediente: RS 0074 SE/06.

Dirección: Avda. Reina Mercedes, 29, 3DC, 41012, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Transferencia e Innovación Sociosanitaria, S.L.L.

Expediente: RS 0092 SE/06.

Dirección: C/ Rosa Chacel, núm. 2, 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Acto notificado: Vigencia subvención.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, antes de iniciar, en su caso, procedimiento administrativo de reintegro.

Interesado: Jofesa, Ingeniería y Diseños Integrales, S. Coop. And.

Expediente: RS 0007 SE/09.

Dirección: P.I. Fuente Quintillo, C/ Asdrúbal, núm. 15, 41089, Dos Hermanas.

Acto notificado: Aviso de justificación.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, antes de iniciar, en su caso, procedimiento administrativo de reintegro.

Interesado: Talleres Copados Kar-Gas, S.L.L.

Expediente: RS 0008 SE/09.

Dirección: P.I. Nuevo Torneo, C/ Sociología, 16, 41015, Sevilla.

Acto notificado: Aviso de justificación.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, antes de iniciar, en su caso, procedimiento administrativo de reintegro.

Interesado: Melendo Godino, S.L.L.

Expediente: RS 0028 SE/10 - ID 49304 SE/10.

Dirección: Avda. Alcaldesa María Regla Jiménez, núm. 29, puerta 4, Mód. 4, 41807, Espartinas (Sevilla).

Acto notificado: Aviso de justificación.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, antes de iniciar, en su caso, procedimiento administrativo de reintegro.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: SEA Comunicación Juan Curado, S.L.U.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Cumplimiento).
Código solicitud: 750241.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Octavio Recio Menchón.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha de resolución: 4.11.2011.
Código solicitud: 881718.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Elisabeth Oliva Álvarez.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha de resolución: 21.11.2011.
Código solicitud: 882110.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al

amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Adytel Comunicaciones, S.L.
Código solicitud: 850589.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Interesado: Estudio Gráfico Ebaluarte, S.L.
Código solicitud: 850306.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Interesado: 3T-Science, S.L.
Código solicitud: 850312.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha Resolución: 19.12.2011.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Brilliant Tecnic, S.L.
Códigos solicitudes: 850842, 851124 y 852175.
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
Fecha Resolución: 2.12.2011.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Cristóbal Artigas Sapiain.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
Código solicitud: 885803.

Interesada: Sonia Jiménez Gómez.
 Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
 Fecha de resolución: 20.12.2011.
 Código solicitud: 884149.
 Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel González del Corral Fernández.
 Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
 Código solicitud: 886067.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y concedidos al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Tuberías Andaluzas de Climatización, S.L.
 Acto notificado: Resolución declarativa de pérdida del derecho al cobro.
 Fecha de resolución: 30.12.2011.
 Código solicitud: 630726.
 Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Reso-

lución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de octubre de 2011, y con el número de registro 4973, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Vistos el expediente administrativo y la documentación técnica correspondientes al Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 18 de abril de 2008, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que Regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar, conforme a la previsión contenida por el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el expediente correspondiente al Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 2007. Si bien, con carácter previo al diligenciado del Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento deberá incorporar al mismo el condicionante establecido por el informe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 8 de febrero de 2008:

- Al tratarse la carretera CA-512 de una carretera de ámbito provincial, y no estar preparada para categorías de tráfico pesado superiores a un T4A, o incluso T4B, se deberá limitar el tonelaje a estas magnitudes, o bien acondicionarla para soportar pesos mayores.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Los Barrios y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo

previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante, todo ello quedará supeditado a la publicación e inscripción del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.»

ANEXO II

«2. Normativa.

Título 1. Disposiciones de carácter general.

Título 2. Condiciones generales de ordenación.

Capítulo 1. Ordenanza de la zona de Ordenanza "M" de Uso Medioambiental.

Capítulo 2. Ordenanza de la zona de Ordenanza "A" de Usos Auxiliares al Medioambiental.

Capítulo 3. Ordenanza de la zona de espacios libres.

Título 3. Normas de urbanización y protección.

TÍTULO 1

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Art. 1. Objeto y contenido.

El presente Plan Especial tiene por objeto la implantación de un polígono de Gestión de Residuos Medioambientales desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

A este efecto, el Plan Especial se propone en las parcelas denominadas como El Majadal de Bustos, La Coracha y finca El Patrón, todas ellas situadas en terrenos clasificados como No Urbanizables, según la revisión y adaptación del PGOU de Los Barrios, aprobado definitivamente por resolución de la CPU el 23 de marzo de 1988, con Texto Refundido aceptado por la CPOTU el 10 de julio de 1997. Además, según documento del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Los Barrios, aprobado inicialmente según acuerdo pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Los Barrios, de 18 de junio de 2004, los terrenos en cuestión se encuentran en suelo clasificado como no urbanizable, situándose en el subsector núm. 3.1, Pastizales y Dehesas. En dicho subsector se contempla el Uso Medioambiental como Uso Característico y como autorizable el de gestión de residuos.

Art. 2. Vigencia.

El Plan Especial tendrá una vigencia definida de cincuenta (50) años. La alteración de su contenido podrá llevarse a efecto mediante su Revisión o Modificación de alguno o algunos de sus elementos cuando así lo determine el planeamiento jerárquicamente superior.

Art. 3. Documentación del Plan Especial: contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan Especial integran una unidad coherente, cuyas determinaciones deberán aplicarse par-

tiendo del sentido de las palabras y de los grafismos, en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan, atendida la realidad social del momento en que se aplique.

2. En caso de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Plan Especial, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La memoria de Ordenación del Plan señala los objetivos generales de la ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

b) El Plano de Zonificación a escala 1:5.000, definen y expresan la ordenación propuesta y el modelo resultante con la asignación de usos pormenorizados, sistema de espacios libres y zonas verdes, especificación de la situación de todas las reservas de suelo para dotaciones.

Es plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

c) Los Planos de Alineaciones y red Viaria a escala 1:2000, contiene las alineaciones exteriores, las líneas de edificación, los retranqueos máximos y la definición del sistema viario. Son planos de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

d) El Plano de Gestión y Plan de Etapas a escala 1:5000, expresa la delimitación de los polígonos coincidentes con el Sector y la división de fases del proceso urbanizador. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

e) Planos de Infraestructuras a escala 1:5000 en los que se definen el trazado y parámetros básicos de las redes de abastecimiento de público. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

f) Plan de Etapas. Fija el orden normal de desarrollo y ejecución del Plan Especial, tanto en el tiempo como en el espacio, todo ello de acuerdo con los objetivos generales de la ordenación. Sus previsiones en lo relativo a la ejecución de la obra urbanizadora vincula a los promotores del Plan.

g) Estudio Económico-Financiero, con el contenido de evaluación económica que justifica la viabilidad económica-Financiera según establece el art. 42.5 en su apartado C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

h) Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Plan para todo lo que en ella se regula sobre desarrollo, gestión, ejecución del planeamiento, régimen jurídico del suelo y condiciones de uso y edificación del suelo y sus construcciones.

i) El resto de la documentación del Plan (Memoria, Planos de Información y Anexos) tienen un carácter meramente informativo y exponen cuales han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar sus propuestas.

3. Si, no obstante, la aplicación de los criterios interpretativos anteriores, subsistiese imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable al mejor desarrollo del Complejo de Gestión de Residuos Medioambientales.

Art. 4. Administración Urbanística y desarrollo del planeamiento.

1. La Administración Urbanística es el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

2. El desarrollo y ejecución de las previsiones contenidas en el Plan Especial así como el mantenimiento y conservación de la urbanización corresponde con carácter general a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

3. Los cometidos señalados en el párrafo anterior se llevarán a cabo con arreglo a la programación y a cargo de la Administración interesada, así como en su caso, según los acuerdos, convenios u otras formas de concertación que al respecto puedan establecerse entre Administraciones, o entre éstas e Instituciones o Entidades públicas o privadas o con particulares.

Art. 5. Planeamiento de desarrollo.

1. Dado el grado de definición de las determinaciones de este Plan Especial, no será necesaria, como regla general, la aprobación de documentos de planeamiento de desarrollo o figuras complementarias de ordenación detallada con carácter previo a la ejecución del Plan. Con posterioridad la aprobación del plan será preciso redactar el correspondiente Proyecto de Urbanización.

2. No obstante lo anterior, si a juicio de la Administración Urbanística se estimara conveniente, podrán formularse y aprobarse Estudios de Detalle, con el ámbito y objeto que aquella fije y con arreglo a las normas correspondientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Art. 6. Sistema de Actuación.

En virtud del carácter de Actuación de Interés Público, Social y Ambiental de la totalidad del área abarcada por el Plan Especial, no se establece sistema de actuación.

Art. 7. Ejecución.

1. La ejecución material de las determinaciones del Plan especial y de sus instrumentos de desarrollo será efectuada mediante los proyectos previstos en las Normas Urbanísticas del Plan General.

2. Se podrán redactar estudios de detalle para ajustar alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes de edificación.

3. La urbanización del Sector se realizará mediante tres Proyectos de Urbanización correspondientes a las fases 1: Majadal de Bustos, 2: La Coracha y 3: Finca El Patrón, pidiendo ejecutarse simultánea o sucesivamente.

4. El Proyecto de Urbanización tendrá el contenido que para los mismos especifican las Normas Urbanísticas del Plan General y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Además el Proyecto de Urbanización deberá contener las siguientes determinaciones:

1. Identificará los lugares a los que se conducirán las tierras sobrantes del movimiento de tierras.

2. Eliminará las líneas eléctricas aéreas.

3. Dimensionará y diseñará pormenorizadamente las distintas infraestructuras necesarias para el completo desarrollo de la actividad.

4. Establecerá las características geomecánicas del trazado viario propuesto.

5. Preverá los lugares para instalar los contenedores de basuras.

6. Localizará el 2% de las plazas de aparcamiento para minusválidos con dimensiones mínimas de 4,5 m*3,3m.

7. El Proyecto de urbanización mediante su diseño cumplirá lo previsto en el Decreto 72/92. Para la accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía y Ley 1/1991, de 31 de marzo, en atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

8. Contendrá proyecto de Jardinería y Paisaje.

TÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DE ORDENACIÓN

Art. 8. Zonas de ordenación.

A efectos de la fijación de las condiciones particulares de la edificación y uso, el Plan Especial distingue varias zonas de ordenación. Su definición se realiza en el plano "Ordenación-1", siendo las siguientes:

Zona A: Zona de usos auxiliares de carácter Dotacional y Terciario vinculados a la Gestión y Explotación del Centro de Gestión de Residuos Medioambientales. Engloba a las parcelas A-1 y A-2.

Zona M: Zona de uso Medioambiental. Abarca de las parcelas M-1 hasta M-8.

Art. 9. Condiciones generales de uso y edificación.

1. Será de aplicación lo dispuesto en Normas Generales sobre los Usos y Normas Generales de la Edificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Los Barrios, aplicándose en aquellos aspectos que no entren en contradicción o no queden regulados en las distintas Ordenanzas de Zona.

2. Los usos permitidos son todos los relacionados con el uso global contemplado, que no es otro que el de Gestión Medioambiental de Residuos.

Art. 10. Fases de ejecución de las edificaciones.

1. Las parcelas marcadas en el plano de Zonificación se consideran unidades de edificación y proyecto, habiendo de quedar resuelto en el proyecto de urbanización correspondiente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las edificaciones podrá dividirse en fases de licencia y obra, siempre que se garantice su unidad mediante un Anteproyecto inicial con la suficiente definición arquitectónica.

Art. 11. Instrumentos de ordenación.

La ordenación urbanística del área se establece en el presente Plan Especial mediante los siguientes instrumentos:

a) Alineación de parcelas.

Es la línea que delimita los terrenos objeto de unidades de edificación y proyecto. Su definición se realiza en el Plano de Alineaciones.

b) Unidades de edificación.

Son cada una de los espacios edificables de forma independiente.

c) Línea de edificación obligatoria.

Es la línea marcada por el Plan que ajusta espacialmente la intersección del plano de fachada exterior del edificio con la rasante del terreno. Su definición se realiza en el Plano de Alineaciones.

d) Área de edificación.

Es la superficie máxima que puede ser ocupada por las construcciones en cada unidad de edificación. Su definición se realiza en el Plano de Alineaciones.

e) Altura de la edificación.

Es el máximo número de plantas que es posible edificar en cada unidad de edificación y proyecto por encima de la cota de origen y referencia. Su definición se realiza en las Normas Específicas de Zona.

f) Superficie edificable.

Es la máxima superficie que es posible edificar en cada unidad de edificación y proyecto. Su definición se realiza en las Normas Específicas de Zona.

g) Alineación con retranqueo libre.

Es la línea marcada por el Plan donde se permite el retranqueo en toda la línea de fachada. Su definición se realiza en el Plano de Alineaciones.

Art. 12. Normas específicas de zona.

La ordenación de las distintas zonas se regulará por las determinaciones contenidas en las Normas anteriores, los Planos de Ordenación y las condiciones específicas para cada zona.

CAPÍTULO 1

Ordenanza de la Zona Medioambiental "M"
Zona de Uso Medioambiental

La zona "M" está localizada en los tres polígonos de actuación que engloban el presente Plan Especial.

Art. 13. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la zona integrada por las áreas identificadas en el Plano de Zonificación con la letra M que comprende las parcelas M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7, y M-8.

Art. 14. Usos pormenorizados.

Los de recogida y gestión de la siguiente lista exhaustiva de residuos, coincidente con la Lista Europea de Residuos publicados a partir de la Orden MAM 304/2002:

01. RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES
 - 01.01. Residuos de la extracción de minerales.
 - 01.03. Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos.
 - 01.04. Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos.
 - 01.05. Lodos y otros residuos de perforaciones.
02. RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
 - 02.01. Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca.
 - 02.02. Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado, y otros alimentos de origen animal.
 - 02.03. Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas.
 - 02.04. Residuos de la elaboración de azúcar.
 - 02.05. Residuos de la industria de productos lácteos.
 - 02.06. Residuos de la industria de panadería y pastelería.
 - 02.07. Residuos de la producción de bebidas alcohólicas.
03. RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE TABLEROS Y MUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
 - 03.01. Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles.
 - 03.02. Residuos de los tratamientos de conservación de la madera.
 - 03.03. Residuos de producción y transformación de pastas de papel, papel y cartón.
04. RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL
 - 04.01. Residuos de las industrias del cuero y de la piel.
 - 04.02. Residuos de la industria textil.
05. RESIDUOS DEL REFINO DEL PETRÓLEO, DE LA PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y DEL TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN
 - 05.01. Residuos del refino del petróleo.
 - 05.06. Residuos del tratamiento pirolítico del carbón.
 - 05.07. Residuos de la purificación y transporte del gas natural.
06. RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS
 - 06.01. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (ffdu) de ácidos.
 - 06.02. Residuos de la ffdu de bases.
 - 06.03. Residuos de la ffdu de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos.
 - 06.04. Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en 6.3.
 - 06.05. Lodos del tratamiento in situ de efluentes.
 - 06.06. Residuos de la ffdu de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfatación.
 - 06.07. Residuos de la ffdu de halógenos y de procesos químicos de los halógenos.
 - 06.08. Residuos de la ffdu del silicio y sus derivados.
 - 06.09. Residuos de la ffdu de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo.
 - 06.10. Residuos de la ffdu de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes.
 - 06.11. Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y/o pacificantes.
 - 06.13. Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría.
07. RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS
 - 07.01. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (ffdu) de productos químicos orgánicos de base.
 - 07.02. Residuos de la ffdu de plásticos, caucho sintético, y fibras artificiales.
 - 07.03. Residuos de la ffdu de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del punto 6.11).
 - 07.04. Residuos de la ffdu de productos fitosanitarios orgánicos/excepto los del punto 2.1), de conservantes de la madera (excepto los del punto 3.2) y de otros biocidas.
 - 07.05. Residuos de la ffdu de productos farmacéuticos.
 - 07.06. Residuos de la ffdu de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos.
 - 07.07. Residuos de la ffdu de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría.
08. RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTA DE IMPRESIÓN
 - 08.01. Residuos de la ffdu y del decapado o eliminación de pintura y barniz.
 - 08.02. Residuos de la ffdu de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos).
 - 08.03. Residuos de la ffdu de tintas impresión.
 - 08.04. Residuos de la ffdu de adhesivos y sellantes (incluso productos de impermeabilización).
 - 08.05. Residuos no especificados en anteriores puntos.
09. RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA
 - 09.01 Residuos de la industria fotográfica.
10. RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS
 - 10.01. Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19).
 - 10.02. Residuos de la industria del hierro y del acero.
 - 10.03. Residuos de la termometalurgia del aluminio.
 - 10.04. Residuos de la termometalurgia del plomo.
 - 10.05. Residuos de la termometalurgia del Zinc.
 - 10.06. Residuos de la termometalurgia del Cobre.
 - 10.07. Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino.
 - 10.08. Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos.
 - 10.09. Residuos de la fundición de piezas féreos.
 - 10.10. Residuos de la fundición de piezas no féreos.
 - 10.11. Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados.

- 10.12. Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas, y materiales de construcción.
- 10.13. Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso, y de productos derivados.
- 10.14. Residuos no crematorios.
11. RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES
 - 11.01. Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, recubrimiento con zinc, de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización).
 - 11.02. Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos.
 - 11.03. Lodos y sólidos de procesos de temple.
 - 11.05. Residuos de procesos de galvanización en caliente.
12. RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIES DE METALES Y PLÁSTICOS
 - 12.01. Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficies de metales y plásticos.
 - 12.02. Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del Capítulo 11)
13. RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS
 - 13.01. Residuos de aceites hidráulicos.
 - 13.02. Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
 - 13.03. Residuos de aceites de aislamientos y transmisión de calor.
 - 13.04. Aceites y sentinas.
 - 13.05. Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas.
 - 13.07. Residuos de combustibles líquidos.
 - 13.08. Residuos de aceites no especificados en otras categorías.
14. RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELANTES ORGÁNICOS
 - 14.06. Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos.
15. RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN
 - 15.01. Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).
 - 15.02. Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.
16. RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA
 - 16.01. Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08).
 - 16.02. Residuos de equipos eléctricos y electrónicos.
 - 16.04. Residuos de explosivos.
 - 16.05. Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados.
 - 16.06. Pilas y acumuladores.
 - 16.08. Catalizadores usados.
 - 16.09. Sustancias oxidantes.
17. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUSO TIERRAS EXCAVADAS DE ZONAS CONTAMINADAS)
 - 17.01. Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.
 - 17.02. Madera, vidrio y plásticos.
 - 17.03. Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
 - 17.04. Metales (incluidas sus aleaciones).
 - 17.05. Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.
 - 17.06. Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.
 - 17.08. Materiales de construcción a partir del yeso.
 - 17.09. Otros residuos de la construcción y la demolición.
18. RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA
 - 18.01. Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas.
 - 18.02. Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales.
19. RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL
 - 19.01. Residuos de la incineración o pirólisis de residuos.
 - 19.02. Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la descromatación, descianuración, y neutralización).
 - 19.03. Residuos estabilizados/solidificados.
 - 19.04. Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación.
 - 19.05. Residuos del tratamiento aeróbico de residuos vitrificados.
 - 19.06. Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos.
 - 19.07. Lixiviados de vertedero.
 - 19.08. Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría.
 - 19.09. Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial.
 - 19.10. Residuos procedentes del fragmento de residuos que contienen metales.
 - 19.11. Residuos de la regeneración de aceites.
 - 19.12. Residuos de tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría.
 - 19.13. Residuos de la recuperación de suelos y aguas subterráneas.
20. RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES) INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE
 - 20.01. Fracciones recogidas selectivamente.
 - 20.01.01. Papel y cartón.
 - 20.01.02. Vidrio.
 - 20.01.08. Residuos biodegradables de cocina y restaurantes.
 - 20.01.10. Ropa.
 - 20.01.11. Tejidos.
 - 20.01.13. Disolventes.
 - 20.01.17. Productos fotoquímicos.
 - 20.01.19. Pesticidas.
 - 20.01.21. Tubos fluorescentes y otros con mercurio.
 - 20.01.23. Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos.
 - 20.01.25. Aceites y grasas comestibles.
 - 20.01.28. Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que no contienen sustancias peligrosas.
 - 20.01.30. Detergentes que no contienen sustancias peligrosas.
 - 20.01.32. Medicamentos no citotóxicos ni citostáticos.
 - 20.01.34. Baterías y acumuladores desechados, distintos de los especificados en los códigos 20.01.21 y 20.01.23, que no contienen componentes peligrosos.
 - 20.01.36. Equipos eléctricos y electrónicos que no contienen componentes peligrosos.
 - 20.01.38. Madera que no contienen componentes peligrosos.
 - 20.01.39. Plásticos.

- 20.01.40. Metales.
- 20.01.41. Residuos de deshollinado de chimeneas.
- 20.01.99. Otras fracciones no especificadas en otra categoría.
- 20.02. Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios).
- 20.03. Otros residuos municipales.

Art. 15. Usos compatibles.

Se consideran como usos compatibles el administrativo y servicios específicos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad.

Art. 16. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos expresamente:

Aquellos que impliquen la recepción y gestión de residuos, materiales o bienes de cualquier naturaleza que presenten contaminación por otros residuos no contemplados en el listado de usos pormenorizados enunciados en el art. 14.

El industrial no relacionado con el tratamiento de residuos.
Resto de usos.

Art. 17. Condiciones de parcelación. Parcela mínima.

Las parcelas serán las definidas en el correspondiente proyecto de urbanización. Se establece una parcela mínima de 4.500 m² para uso medioambiental.

Agregación de parcelas: Se permite la agregación de parcelas, siempre y cuando se respete la estructura del sistema viario y de espacios libres propuestos en el presente plan.

Segregación de parcelas: Se permite la segregación de las parcelas existentes, cumpliendo la condición de parcela mínima fijada anteriormente.

Art. 18. Condiciones de alineación.

Las parcelaciones resultantes habrán de atenerse, en cuanto a alineaciones, a lo dispuesto en los planos de Ordenación números 4 y 5.

Art. 19. Retranqueos.

Se establece obligatoriedad de retranqueo mínimo según lo dispuesto en los planos de Ordenación números 4 y 5.

Art. 20. Ocupación sobre la cota del terreno.

La edificación podrá ocupar la totalidad de la superficie de la parcela, respetando siempre las alineaciones y retranqueos definidos en el artículo anterior.

Art. 21. Altura de las edificaciones y número de plantas.

PARCELA	NÚM. MÁXIMO DE PLANTAS	ALTURA MÁXIMA (M)
M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7 y M-8,	II (Dos)	10

La altura mínima en número de plantas será de tres (3) metros, correspondiente a planta baja.

Art. 22. Edificabilidad.

La edificabilidad de cada parcela es la resultante de aplicar los anteriores parámetros de ocupación, número máximo de plantas y retranqueos mínimos obligatorios.

Art. 23. Condiciones de diseño.

El diseño y materiales empleados serán coherentes con el paisaje. Se diseñará una arquitectura que valore la composición e integración paisajística, y que facilite la permeabilidad visual del entorno.

CAPÍTULO 2

Ordenanza de la Zona Auxiliar "A"

Zona de usos Auxiliares de carácter Dotacional y Terciario vinculados a la Gestión y Explotación del Centro de Gestión de Residuos Medioambientales

La zona "A" está localizada al sur del Polígono "Majadal de Bustos", y se ubica allí con el fin de ofrecer una serie de servicios Terciarios vinculados directamente con el correcto funcionamiento del Complejo Medioambiental (parcela A-1), así como con el fin de establecer un centro Administrativo, que actúe asimismo como Centro de Interpretación, Formación Medioambiental e Información de todo el conjunto (parcela A-2).

Art. 24. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la zona integrada por las áreas identificadas en el Plano de Zonificación con la letra A que comprende las parcelas A-1 y A-2.

Art. 25. Usos pormenorizados según parcelas.

PARCELA	USO PORMENORIZADO	SUP. PARCELA (M ²)
A-1	TERCIARIO VINCULADO AL MEDIOAMBIENTAL	3.775
A-2	ADMINISTRATIVO VINCULADO AL MEDIOAMBIENTAL	5.000

Art. 26. Usos compatibles.

A-1: Actividades productivas y comerciales vinculadas directamente con el funcionamiento del Centro de Gestión Medioambiental y de servicio a los operarios allí ubicados.

A-2: Oficinas, centro de formación, interpretación, gestión, información y reunión vinculados a la gestión de la totalidad del Centro y del uso medioambiental en general.

Art. 27. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos expresamente:

Terciarios no relacionados directamente con el funcionamiento del Centro de Gestión Medioambiental y de servicio a los operarios allí ubicados.

Resto de usos.

Art. 28. Condiciones de parcelación.

Las parcelas serán las definidas en el Plano de Alineaciones y Rasantes. Este parcelario no podrá subdividirse en el caso de la parcela A-2, siendo la parcela A-1 susceptible de segregación en tres subparcelas, de idéntica superficie, 1.256,07 m², con el fin de flexibilizar y diversificar los servicios ofrecidos a los usuarios del Centro de Gestión de Residuos Medioambientales, todo ello según lo dispuesto en el plano "Propuesta 2: Majadal de Bustos y La Coracha: Alineaciones".

Art. 29. Condiciones de alineación.

Las construcciones dispondrán del 100% de su plano de fachada sobre la línea de alineación marcada en el Plano de Alineaciones.

Art. 30. Retranqueos.

Se establecen los siguientes retranqueos mínimos, respecto a la totalidad de fachadas de la edificación:

PARCELAS	RETRANQUEO
A-1	5 METROS A TODOS LOS LINDEROS
A-2	10 METROS A TODOS LOS LINDEROS

Con el fin de guardar una distancia de seguridad perimetral a las edificaciones.

En el caso de producirse segregación en la parcela A-1, se contemplarán los retranqueos definidos en la documentación gráfica, no siendo necesario el retranqueo en las lindes entre parcelas.

Art. 31. Ocupación sobre la cota del terreno.

La edificación podrá ocupar la totalidad de la superficie de la parcela, respetando siempre las alineaciones y retranqueos definidos en el artículo anterior.

Art. 32. Altura de las edificaciones y número de plantas.

PARCELA	NÚM. MÁXIMO DE PLANTAS	ALTURA MÁXIMA (M)
A-1	II (Dos)	10
A-2	III (Tres)	13

1. Sobre la última planta de la edificación situada en la parcela A-2 se podrá elevar una construcción que no sea superior al 30% de la superficie construida en la planta inmediatamente inferior y quede retranqueada respecto a esta al menos cinco (5) metros, con una altura de planta máxima de 4 metros.

2. La altura mínima en número de plantas será de tres (3) metros, correspondiente a planta baja.

Art. 33. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima de cada parcela es la resultante de aplicar los anteriores parámetros de ocupación, número máximo de plantas retranqueos mínimos obligatorios.

Art. 34. Condiciones de diseño.

El diseño y materiales empleados serán coherentes con el paisaje. Se diseñará una arquitectura que valore la composición e integración paisajística, y que facilite la permeabilidad visual del entorno.

CAPÍTULO 3

Ordenanza de la Zona de Espacios Libres

Art. 35. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la zona integrada por las áreas verdes identificadas en el Plano de Zonificación.

Art. 36. Usos pormenorizados.

- Uso determinado: Espacios Libres.
- Usos pormenorizados: área libre de regeneración de características naturales.

Art. 37. Usos prohibidos.

Cualquier tipo de edificación y cualquier uso que impida la regeneración de las condiciones naturales.

Art. 37. Cuadro de superficies.

ESPACIOS LIBRES	SUPERFICIE (M ²)
Fase I: Majadal de Bustos	39.993,30 m ²
Fase II: La Coracha	73.197,80 m ²
Fase III: El Patrón	59.556,83 m ²
TOTAL	172.747,93 m ²

Art. 38. Condiciones de diseño.

El espacio se acondicionará para la regeneración de las condiciones naturales.

TÍTULO 3

NORMAS DE URBANIZACIÓN Y DE PROTECCIÓN

Art. 39. Carácter del viario.

La totalidad del viario incluido dentro del Plan Especial según se recoge en el Plano de Red Viaria tiene el carácter de calles particulares, quedando restringido su uso y acceso a las demandas y necesidades medioambientales.

Art. 40. Cesión de Infraestructuras.

Las infraestructuras de abastecimiento y evacuación de aguas, electricidad, telefonía y gas natural, serán cedidas a las respectivas compañías prestatarias de servicios, sin perjuicio del carácter público o privado de los viales.

Art. 41. Espacios reservados para aparcamientos.

Estarán urbanizados y se destinarán al aparcamiento de vehículos.

Se destinará un 2% del número total de plazas a plaza de aparcamiento reservadas a minusválidos.

Usos complementarios: el de zonas ajardinadas.

Usos prohibidos: la edificación.

Mediante Estudios de Detalle podrá cambiarse su disposición pero en ningún caso reducir su superficie.

Art. 42. Cuadros de superficies.

ESPACIOS LIBRES	SUPERFICIE TOTAL (M ²)
Fase I: Majadal de Bustos	12.475,10 m ²
Fase II: La Coracha	6.880,87 m ²
Fase III: El Patrón	13.362,80 m ²
TOTAL	32.718,77 m ²

APARCAMIENTOS	Superficie total (m ²)	Núm. plazas totales	Núm. plazas minusválidos
Fase I: Majadal de Bustos	2.784 m ²	192	4
Fase II: La Coracha	1.525,75 m ²	109	3
Fase III: El Patrón	2.987 m ²	206	5
TOTAL	7.296,75 m ²	507	12

Art. 43. Saneamiento y depuración.

En el proyecto de urbanización el saneamiento se resolverá mediante red separativa.

1. La red de aguas pluviales recogerá las aguas procedentes de las escorrentías superficiales, tanto de los viales como de las parcelas. Si no lleva carga contaminante, sufrirá un tratamiento preventivo de desarenado y desengrasado, previo a su entrada en la red de riego o vertido. En el caso de producirse lixiviados, será cada empresa la responsable del almacenamiento del volumen producido y de su recogida y posterior tratamiento por empresa cualificada.

2. La red de aguas usadas recogerá las aguas fecales, y las aguas industriales usadas, que serán conducidas hasta la EDAR proyectada, para ser luego usadas para el riego o para su vertido, tras obtener las oportunas autorizaciones de las administraciones competentes y según los criterios del preceptivo informe ambiental y de la legislación sectorial aplicable.

Art. 44. Protección del acuífero.

1. El proyecto de urbanización y los estudios de Impacto Ambientales concretarán los aspectos ambientales, entre los que destacan:

a) El modo en el que deben ser recogidas y tratadas las aguas pluviales con el fin de evitar lixiviados.

b) La calidad del vertido industrial, específico para actividad, antes de ser conducida a la red de saneamiento.

c) Los criterios mínimos de calidad que deberá cumplir el efluente procedente de la depuración de aguas fecales, indus-

triales y pluviales, estableciéndose como criterios de calidad los marcados por la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la normativa sectorial de aplicación.

d) Los criterios con los que el agua procedente de depuración deberá ser reutilizada par el riego de las zonas verdes de la actuación, según los términos marcados en la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la normativa sectorial de aplicación.

e) Las medidas y obras necesarias para evitar que las aguas excedentes de la depuración erosionen la morfología de base del arroyo de vertido.

2. La red de agua potable para consumo humano y consumo industrial procederá exclusivamente de la red de abastecimiento, prohibiéndose expresamente el empleo desagua procedente del acuífero para los procesos industriales-medio-ambientales, el riego o cualquier labor que se desarrolle con relación al Centro.

Art. 45. Protección del Ambiente Atmosférico.

Se limitarán las emisiones atmosféricas admisibles; los criterios mínimos de calidad quedan establecidos por:

- La Ley 38/1972: Protección del Ambiente Atmosférico.
- Decreto 833/1975, que desarrolla la Ley anterior.
- Decreto 2414/1961, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Ley 7/94.
- La normativa sectorial de aplicación.
- Procedimiento de Prevención Ambiental.

La emisión sonora queda limitada según Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica, y la Ley 37/2003, del Ruido y demás normativa que los desarrollen o modifiquen, coherentemente con el Decreto 74/1996 de la Junta de Andalucía –Reglamento de Calidad del Aire–, y el Real Decreto 1316/1989, –Protección de los Trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo– y conforme a los criterios establecidos en el procedimiento de Prevención Ambiental que corresponda.

Art. 46. Restauración Ambiental.

El proyecto de Urbanización desarrollará un proyecto de Jardinería completo, redactado por Técnico Competente y visado por el Colegio Profesional, contemplando especies arbóreas y de matorral autóctonas, incluyendo especies trepadoras. Las formaciones vegetales se dispondrán coherentemente con las características topográficas y espaciales de las distintas zonas libres existentes. El proyecto de Jardinería incluirá asimismo un Código de buenas prácticas que incluya tratamiento fitosanitario y Abonado compatibles con el medio ambiente, períodos y labores de poda, reposición de marras y sistemas de riego.»

Cádiz, 3 de febrero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-73/11.
Doña Carmen León Gómez.
C/ Palmera Antigua, 8, bajo A.
Conductora. 5174-CCJ.
A-495-p.k. 51+100.

El citado expediente se halla a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en Calle Los Emires, núm. 3 pudiendo acceder a los mismos, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se le advierte, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, José M.^a Márquez Pinto.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 125/09.
Asunto: Resolución de Archivo.
Interesado: Schotes Heiko Otmar.

Expediente: S.C. 158/09.
Asunto: Resolución de Archivo.
Interesado: Isidro Martín Caro.

Expediente: S.C. 161/09.
Asunto: Resolución de Archivo.
Interesado: Miguel López Gaspar.

Expediente: S.C. 41/11.
Asunto: Resolución de Archivo.
Interesado: Venta Vázquez.

Expediente: S.C. 46/11.
Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Casas Rurales «La Huerta».

Málaga, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez

días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-M-00-0022/05	RUIZ RUEDA MORENO MARQUEZ	MARTIN Mª PILAR	25725365ª 25728592X
29-PO-E-00-0015/05	CASTILLO DIAZ	JUAN FRANCISCO	74830742N
29-PO-G-00-0041/05	PEREZ GAMEZ LEON DOBLAS	JUAN JOSE ANA Mª	74831937B 44579799A
29-PO-G-00-0041/05	GOMEZ CASARES	NIEVES REYES	53681849X
29-PO-G-00-0041/05	FERNANDEZ BLOT	DAVID FRANCISCO	74945343G
29-PO-E-00-0015/05	PAJUELO CASTRO	JOSE RAMON	74869607F
29-PO-E-00-0015/05	PAJUELO CASTRO	LORETO	33363842L
29-PO-E-00-0015/05	POZO OLLERO	Mª DEL MAR	53691359K
29-PO-E-00-0015/05	POZO OLLERO	GEMA	74853173H
29-PO-E-00-0022/04	CARMONA FERNANDEZ	EVA MARIA	74887219R
29-PO-E-00-0001/05	GAMERO LOPEZ	VERONICA	74858169T
29-PO-A-00-0009/05	GARRIDO SEGURA	TAMARA	74888697F
29-PO-G-00-0014/05	NAVARRO PEREZ CARRASCO VELADEZ	FRANCISCO JOSE INMACULADA	08920610Z 08923048Z
29-PO-G-00-0014/05	TOCON VAZQUEZ HIRALDO CALLE	DAVID MARIA DALIA	77451923K 78969136Q
29-PO-G-00-0014/05	AGUILAR GONZALEZ	Mª DELPILAR	77455732N
29-PO-M-00-0018/05	PACHECO GALLARDO	RAMON	25336075B
29-PO-G-00-0002/06	VARELA RUIZ	VICTOR MANUEL	53370816Y
29-PO-G-00-0002/6	PEREZ MORENO LOPEZ GALLEGO	JENNIFER MIGUEL	53740090S 53368099A
29-PO-G-00-0002/06	PORTILLO TULLIANI MEDINA TRIGO	PAOLA ANTONIO MANUEL	X2414697L 53157054Y
29-PO-G-00-0002/06	MEDINA MOLINA DE MEDINA	RAUL ALFREDO LAURA LILIANA	25580328N X6839051R
29-PO-G-00-0002/06	RASCADO MARTIN	JUAN LUIS	74837645S
29-PO-E-00-0019/07	GOMEZ CABALLERO	GUILLERMO	74935689X
29-PO-E-00-0032/07	ALMAZAN GONZALEZ	RAFAEL	74824971Z
29-PO-E-00-0032/07	RUIZ GONZALEZ	LORENA	74884388E

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN
MA-1855/10	30/05/2010	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTS SA	GRAN VIA ASIMA, 2, 07009 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	142.17 LOTT	201 €
MA-2831/10	06/10/2010	JIMENEZ VAZQUEZ RAFAELA	C/ BARCELONA, 9, BAJO B, URB. LOS JAZMINES, 29670, SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	331 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN
MA-2964/10	19/11/2010	KANATE OUMAR	CARRETERA FRAGA, 22200 SARIÑENA (HUESCA)	141.13 LOTT	1001 €
MA-0066/11	14/12/2010	IVAN GONZALEZ CARRERAS	URB. CLAVEDON, 16, 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1501 €
MA-0124/11	01/12/2010	AUTOCARES PORAA S QUESADA	POETA SALVADOR RUEDA, 4 PORTAL 29, PLANTA BAJA B, 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-0257/11	22/01/2011	TTES JUZAMAR SL	AVDA. LEONARDO DA VINCI, PLANTA 3, OFICINA 4, AC 110, 04700 EL EJIDO (ALMERÍA)	141.5 LOTT	301 €
MA-0258/11	22/01/2011	TTES. JUZAMAR SL	AVD. LEONARDO DA VINCI, PLANTA 3, OFICINA 4, AC 110, 04700 EL EJIDO (ALMERÍA)	141.5 LOTT	401 €
MA-0413/11	05/02/2011	TRANSPORTES RABANEDA RUIZ SL	PD. ANGSTURAS, S/N, 29500 ÁLORA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-0468/11	05/03/2011	MAI TOURS SL	CAÑADA DE LAS MERINAS, 13, 28042 MADRID	142.17 LOTT	201 €
MA-0469/11	05/03/2011	MAI TOURS SL	CAÑADA DE LAS MERINAS, 13, 28042 MADRID	142.6 LOTT	301 €
MA-0471/11	05/03/2011	MAI TOURS SL	CAÑADA DE LAS MERINAS, 13, 28042 MADRID	141.19 LOTT	1001 €
MA-0506/11	04/03/2011	MALAGA MINIBUS SL	AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 56, 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-0510/11	05/03/2011	MAI TOURS SL	CAÑADA DE LAS MERINAS, 13, 28042 MADRID	140.22 LOTT	3301 €
MA-0613/11	12/03/2011	MAILOYS ORTIZ VEGA	GORDON, 1, 29012 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-0695/11	23/03/2011	TRANSPORTES DISTRIBUCIÓN MÁLAGA SL TRADIMA	FRANZ LISZT, NAVE 3, 29590 CAMPANILLAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-0745/11	12/03/2011	RAFAEL GARCIA FERNANDEZ	ALOZAINA, 12, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	141.5 LOTT	1501 €
MA-0815/11	24/03/2011	JUAN MONTES PAREDES	RONDA PASEO VIEJO, 3, 14900 LUCENA (CÓRDOBA)	141.5 LOTT	301 €
MA-0852/11	28/03/2011	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN, 29004 MÁLAGA	140.1.2 LOTT	4601 €
MA-0886/11	31/03/2011	TRANSPORTES Y LOGISTICA FUENTE DE PIEDRA SLU	POL. IND. CAMPOAMOR C-11, 29520, FUENTE DE PIEDRA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-0894/11	09/04/2011	RODRIGUEZ MARTIN FLORENCIO	ALVAREZ MUÑOZ, 3, 41560 ESTEPA (SEVILLA)	140.1.2 LOTT	4601 €
MA-0906/11	19/04/2011	Mª VICTORIA RAMIREZ CARO	ALARZON, 23, 29011 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-0910/11	27/04/2011	PEREA BRIALES ANTONIA JESUS	POETA AURORA DE ALBORNOZ, 4, 1, 5 B, 29010, MÁLAGA	140.1.2 LOTT	1501 €
MA-0917/11	06/04/2011	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ, 10-B, 29004 SAN JULIAN, MÁLAGA	140.1.2 LOTT	4601 €
MA-0922/11	14/04/2011	TRIOOPERADORES HERUPI	CTRA. JEREZ CARTAGENA, 19, 29320 CAMPILLOS (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-0927/11	07/04/2011	JAGHAFI MOHAMED	MENDOZA, 24, 4, 1, 29002 MÁLAGA	141.4 LOTT	301 €
MA-0941/11	07/04/2011	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA SL	JOAQUIN BLAUME, 14, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	142.2 LOTT	301 €
MA-0979/11	25/04/2011	DELGADO, MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAPMANILLEROS, 8 - 1 ATICO, 29740 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-0982/11	24/04/2011	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ICEBERG SL	ARTESANOS EDIF. SOL, 4º A, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-0995/11	28/04/2011	EXCAVACIONES Y DERRIBOS SANTA FE, SL	ALONSO OJEDA, 36, 18320 SANTA FÉ (GRANADA)	140.25.10 LOTT	2001 €
MA-0996/11	28/04/2011	EXCAVACIONES Y DERRIBOS SANTA FE, SL	ALONSO OJEDA, 36, 18320 SANTA FÉ (GRANADA)	140.25.4 LOTT	2001 €
MA-1004/11	28/04/2011	AGUAS MINERALES DEL SUR SL	CTRA. CASRABONELA-ÁLORA, KM 6, 29566 CASARABONELA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-1019/11	15/04/2011	MICROBUSES GOLF Y AIRPORT MARBELLA SL	SALITRE, 36, 6º, 29001 MÁLAGA	142.6 LOTT	301 €
MA-1039/11	20/04/2011	AUTOCARES JOYA SL	LUIS MORELL, 6, 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	141.5 LOTT	301 €
MA-1063/11	07/04/2011	FRANCISCO FUENTES CASTILLO	AVDA. ISAAC PERAL, 35, 2D, 29004 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-1070/11	11/05/2011	ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ	JUAN DE RIHUELGA, 14, 3-1, 29007 MÁLAGA	142.2 LOTT	351 €
MA-1073/11	11/05/2011	ISABEL CAMPOS VILLANUEVA	DEL MAR, 14, 29017 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-1074/11	12/05/2011	MULTIHIELO SL	MOLINO DE VIENTO, 5 29650, MIJAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-1143/11	03/05/2011	LOPEZ ESTEVEZ, JOSE MIGUEL	AVDA. SANTA FÉ, 62, 1º C 4720 AGUADULCE (ALMERÍA)	142.3 LOTT	400 €
MA-1153/11	10/05/2011	GIMENEZ GANGA MÁLAGA SL	CALETA DE VELEZ, 64, 29006 MÁLAGA	141.22 LOTT	1001 €
MA-1156/11	10/05/2011	BAEZ SIERRAS SL	CÉPA, 8 POL. IND. LAS VIÑAS, 29532 MOLLINA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2001 €
MA-1174/11	03/05/2011	MALACITANA DE TRANSPORTES Y EXCAVACIONES 2020 SL	ALCALDE ANTONIO VERDEJO, 33, 29006 MÁLAGA	140.27 LOTT	2001 €
MA-1175/11	03/05/2011	MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC	SOL 17, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-1176/11	03/05/2011	CARNICAS SANTA GEMA, S.L.	MURO, 91, VILLAFRANCO GUADALHORCE, 29570 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-1190/11	08/05/2011	MARTIN TRIVIÑO JOSE	ALC. JOAQUIN QUILES, 6-3B, 29014 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-1194/11	30/05/2011	JUAN BECERRA SL UNIPERSONAL	PRADO 172, 29400 RONDA (MÁLAGA)	140.6 LOTT	4601 €
MA-1199/11	12/05/2011	TALLERES LA RUEDA SL	TR C MACKINTOSH, ED PTA. MAR, 3, A 5, 29601 MARBELLA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-1200/11	12/05/2011	TALLERES LAS RUEDAS SL	TR C MACKINTOSH, ED PTA. MAR, 3, A 5, 29601 MARBELLA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1001 €
MA-1205/11	12/05/2011	JUAN ANDRÉS CASADO CASADO	AMADEO VIVES, 3, 7, 4 29002 MÁLAGA	140.19 LOTT	1001 €
MA-1217/11	17/05/2011	MIGUEL ÁNGEL HEREDIA VERAGUA	PUERTA DEL MAR, 10, BAJO A, 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-1241/11	05/05/2011	CONGELADOS DOMI	REÑIDEROS, 13, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.26.5 LOTT	2001 €
MA-1248/11	18/05/2011	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA. EUROPA EDIF EUROPA, 83 1-1, 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501 €
MA-1250/11	19/05/2011	CABELLO MORENO JORGE ANTONIO	HERRADURA 12, 29010 MÁLAGA	140.24 LOTT	2001 €
MA-1274/11	23/05/2011	BRECAMP MATERIALES DE OBRA SL	JOSE CALDERON, 90, 29590 CAMPANILLAS (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-1276/11	16/05/2011	FERNANDEZ MESEGUER, GUILLERMO	AVDA. JOVEN FUTURA, 3,1,1, 30100 MURCIA	140.1.6 LOTT	1501 €
MA-1277/11	13/05/2011	COL SERVICIO SL	BURGOS, 5 BJ, 29006 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2001 €
MA-1288/11	25/05/2011	ASISTENCIA JIAUTO S.A.	AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET, 521, 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1001 €
MA-1297/11	27/05/2011	BOBADILLA PALOMO JOSE	LA TORRE, 11, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4601 €
MA-1341/11	19/05/2011	AMBULANCIAS ROYDA SL	TANZANIA, 14, 11408 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	140.1.9 LOTT	1501 €
MA-1430/11	14/06/2011	MALAGA MINIBUS SL	AVD. CARLOTA ALESSANDRI, 56, 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001 €
MA-1845/11	14/07/2011	JIMENEZ GALVEZ MARIA	CARMEN JUANOLA, 10, 29570 CÁRTAMA (MÁLAGA)	141.5 LOTT	301 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30
de julio y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre,
en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en

uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de
30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de
22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer
las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los art. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por Ausente en reparto es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 20 de enero de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don Yousef Benghmidira y otros, Expediente Desahucio Administrativo sobre vivienda perteneciente al grupo AL-0905, sito en Calle Manolo Caracol, núm. 11, Bajo 1, Puche Norte en Almería conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que Yousef Benghmidira y otros ocupan una vivienda sin título legal para ello, lo que supone causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 6 de febrero de 2012.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0041.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rachis El Aitari, DAD-CO-2011-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7036, finca 25808, sita en Manzana 17 9 3 B 14013 Córdoba (Córdoba) y dictado propuesta de resolución de 3 de mayo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7036.

Finca: 25808.

Municipio (Provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Manzana 17 9 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: El Aitari Rachis. Sevilla, 1 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0042.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Khalid Amor El Mansouri, DAD-CO-2011-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7036, finca 25808, sita en manzana 17 9 3 B, 14013, Córdoba (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 3 de mayo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7036.

Finca: 25808.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Manzana 17 9 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Amor El Mansouri Khalid.

Sevilla, a 1 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0062 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Ahmed Jemoula, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente-Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Ahmed Jemoula, DAD-CO-2011-0062, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 29724, sita en calle Francisco de Quevedo, 6, BJ 1, de Puente-Genil (Córdoba), se ha dictado Resolución de 18 de enero de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcu-

rrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0088 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan José Heredia de los Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente-Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan José Heredia de los Reyes, DAD-CO-2011-0088, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 29704, sita en calle Francisco de Quevedo, 8 1 D, de Puente-Genil (Córdoba), se ha dictado Resolución de 27 de octubre de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt.,

14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa González Murillo, DAD-CO-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7039, finca 14657, sita en Pza. Ecología, 16, 14200, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 3 de enero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7039.

Finca: 14657.

Municipio (provincia): Peñarroya-Pueblonuevo.

Dirección vivienda: Pza. Ecología, 16.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Murillo, Josefa.

Sevilla, 9 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Centro de Gastos 8025 «Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», Aplicación Económica 772.00 «F.P.E. Sociedad del Conocimiento», y concedidos al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA núm. 104, de 1 de junio 2006), por la que se regula para el año 2011 las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDADES BENEFICIARIAS		IMPORTE
1231/TIC2011	A04015376	ALMERIMATIK, S.A.	57.600,00 €
1235/TIC2011	B18399196	TADEL FORMACION, S.L.	66.480,00 €
1236/TIC2011	B18410787	FATINAFAR, S.L.	33.240,00 €
1246/TIC2011	B41761784	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA, S.L.	34.949,00 €
1253/TIC2011	B91843979	MITTSU CONSULTORES Y ASESORES S.L.	39.150,00 €
1262/TIC2011	B91580084	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	87.600,00 €
1272/TIC2011	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC SL	40.000,00 €
1284/TIC2011	B29842218	FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	78.750,00 €
1308/TIC2011	A21289533	HUELVA ASISTENCIAL, S.A.	30.000,00 €
1317/TIC2011	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONÓMICO, S.L.	55.500,00 €
1336/TIC2011	B11327020	FORINSUR, S.L.	72.080,00 €
1345/TIC2011	30482776W	TORO CABALLERO, ANTONIO	30.000,00 €
1348/TIC2011	A14507131	FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA, S.A.	28.820,00 €
1371/TIC2011	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA SL	27.412,16 €
1380/TIC2011	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACION	52.613,50 €

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDADES BENEFICIARIAS		IMPORTE
1408/TIC2011	B23417751	CENTRO AVANZADO EN CNC Y CAD-CAM USUARIOS S.L.L.	87.434,00 €
1458/TIC2011	B91001479	DIGICROMO, S.L.	56.000,00 €
1510/TIC2011	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	21.945,00 €

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al

fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2004, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14310114.77100.32L.1.

0.1.14311814.77310.32L.7.

3.1.14311814.77310.32L.9.2012.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/ATE/00003/2011	RECINOVEL, SL	B14893424	Asistencia técnica contratación expertos	14.547,39
CO/CI/00005/2011	SERRANO FORMALYTAS, SL	B14901789	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00006/2011	MANUEL ROMERO REINA	30505457M	Contratación indefinida	9.616,00
CO/CI/00007/2011	MARTA NAVARRO PARIAS	30992382C	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00008/2011	NACFRI HNOS. NAVARRO CAZORLA, SL	B14908396	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00009/2011	NACFRI HNOS. NAVARRO CAZORLA, SL	B14908396	Contratación indefinida	43.272,00
CO/CI/00010/2011	HORTOFRUTICOLA VALENZUELA, S.L.L.	B14858203	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00012/2011	ENCUADERNACIONES PETIDIER, SLL	B14875504	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00013/2011	KINEKO GLOBAL, SL	B14898068	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00014/2011	MANUFACTURAS INOXIDABLES ERATOS, SL	B14900732	Contratación indefinida	9.616,00
CO/CI/00015/2011	IL MONDO DEI BAMBINI, SL	B14892889	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00016/2011	DOSSIA COMPLEMENTOS, SL	B14873012	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00018/2011	RUBEN ELENA CARDENAS	30790221Y	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00019/2011	ISABEL MOLERO DOMÍNGUEZ	30816156C	Contratación indefinida	14.904,80
CO/CI/00020/2011	STILO GRÁFICO DIGITAL, SL	B14864169	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00023/2011	ENCARNACION GAVILAN DE DIOS	30464456J	Contratación indefinida	2.824,70
CO/CI/00024/2011	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00025/2011	MANUFACTURAS INOXIDABLES ERATOS, SL	B14900732	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00026/2011	RESIDENCIA DE MAYORES DE BELALCAZAR,S.L.	B14872097	Contratación indefinida	5.769,60
CO/CI/00027/2011	MARIA TERESA GUZMAN MADERO	80154580V	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00028/2011	CAROLINA BUSTAMANTE PÉREZ	72128506T	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00029/2011	MIGUEL BERMUDEZ JIMÉNEZ	30817876S	Contratación indefinida	2.644,40
CO/CI/00030/2011	MARIA JOSÉ PÉREZ ORTEGA	74643313X	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00031/2011	SERRANO FORMALYTAS, SL	B14901789	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00033/2011	CLÍNICA ARION, SL	B14907091	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00036/2011	BOLSAPACK, SL	B14920086	Contratación indefinida	10.096,80
CO/CI/00037/2011	RESIDENCIA DE MAYORES DE BELALCAZAR,S.L.	B14872097	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00038/2011	ANDALUZA DE HERRAMIENTAS FABRICACION Y AFILADO, SL	B14869754	Contratación indefinida	7.692,80
CO/CI/00040/2011	SANDRA RUIZ CAÑADA	14637448H	Contratación indefinida	2.884,80
CO/CI/00053/2010	KINEKO GLOBAL, SL	B14898068	Contratación indefinida	9.616,00
CO/FG/00001/2011	SERBIDEP, S.C.A.	F14894091	Apoyo a la función gerencial	9.900,00
CO/STC/00002/2011	HERNANDEZ-BEJARANO ASESORIA EN SEG. Y CALIDAD ALIM. SLL	B14906333	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00003/2011	INVERNADEROS EUROPEOS, SLL	B14903736	Incorporación de socios cooperativas	19.232,00
CO/STC/00005/2011	SERBIDEP, S.C.A.	F14894091	Incorporación de socios cooperativas	72.120,00
CO/STC/00006/2011	OLEOTUR GESTIÓN DEL TURISMO, SLL	B14882708	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00007/2011	MANUTENCION Y BANDAS DE ANDALUCIA, SLL	B14909741	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00008/2011	CRISTALERIA LEÓN LÓPEZ, SLL	B14908081	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00009/2011	XD IMPRESIONES Y MANIPULADOS DE CORDOBA, SLL	B14911010	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00010/2011	LAPIDAS OLYMPO, SLL	B14909170	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00012/2011	PID CONTROL, SLL	B14911317	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00013/2011	GLOBULINA, SOC. COOP.AND.	F14897383	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/STC/00014/2011	SERBIDEP, S.C.A.	F14894091	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00015/2011	HERMANOS LÓPEZ S.C.A.	F14847388	Incorporación de socios cooperativas	10.096,80
CO/STC/00016/2011	JARDINES DE LOS PATIOS, SCA	F14913453	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00017/2011	MADERAS BUJALANCE, SLL	B14910137	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00020/2011	COVI HNOS. RUIZ, SLL	B14910160	Incorporación de socios cooperativas	22.597,60
CO/STC/00021/2011	GRANA Y ORO EVENTOS, SLL	B14913065	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00022/2011	MOCADO RESTAURACIÓN, SLL	B14918544	Incorporación de socios cooperativas	14.904,80
CO/STC/00023/2011	LAPIDAS OLYMPO, SLL	B14909170	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00024/2011	ALOE DEL GENIL, SLL	B14885867	Incorporación de socios cooperativas	11.058,40
CO/STC/00026/2011	ESCUELA INFANTIL EL ARENAL, SLL	B14918205	Incorporación de socios cooperativas	12.020,00
CO/STC/00027/2011	LA VUELTA AL MUNDO, SCA	F14906051	Incorporación de socios cooperativas	5.288,80
CO/STC/00028/2011	CGM-SUR ASESORES DE EMPRESA, SLL	B14920052	Incorporación de socios cooperativas	19.712,80
CO/STC/00029/2011	ASESORES REUNIDOS DE ALTO GUADALQUIVIR, SLL	B14912885	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00031/2011	SERBIDEP, S.C.A.	F14894091	Incorporación de socios cooperativas	5.288,80
CO/STC/00032/2011	ESCUELA INFANTIL MI COLE MONTILLA, SLL	B14911390	Incorporación de socios cooperativas	12.020,00
CO/STC/00038/2011	D' BAGGIO TEXTIL, SLL	B14925424	Incorporación de socios cooperativas	11.058,40

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
O.N.C.E.	CO/PCD/00012/2010	11.721	Creación Empleo Estable
ILIGORA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	CO/PCD/00016/2010	3.325	Creación Empleo Estable
ANDRES NAVARRO NOTARIO	CO/PCD/00019/2010	4.750	Creación Empleo Estable
DOCRILUC SL	CO/PCD/00013/2010	4.750	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONCEPCION 4	CO/PCD/00014/2010	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	CO/PCD/00001/2011	15.628	Creación Empleo Estable
PRODIEL. PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRICAS SL	CO/PCD/00002/2011	3.907	Creación Empleo Estable
JUAN CALERO ROJAS	CO/PCD/00004/2011	4.750	Creación Empleo Estable
SAT GUADEX, SL	CO/PCD/00007/2011	3.757,62	Creación Empleo Estable
CORECO,SA	CO/PCD/00008/2011	3.907	Creación Empleo Estable
CALDERERIA MANZANO, SA	CO/PCD/00009/2011	4.750	Creación Empleo Estable
MONSECOR S.L.	CO/PCD/00011/2011	3.809	Creación Empleo Estable
O.N.C.E	CO/PCD/00012/2011	27.349	Creación Empleo Estable
COAUTO, S.A.	CO/PCD/00014/2011	3.907	Creación Empleo Estable
MOTOS VICENTE, SLL	CO/PCD/00016/2011	4.750	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA Y FUNERARIA CAMPOS, SL	CO/PCD/00021/2011	4.750	Creación Empleo Estable

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MICROBUSES ALCANTARA S.L	CO/TPE/00142/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SERVICIOS INTEGRALES COBOS, SL	CO/TPE/00144/2009	5.368,42	Creación Empleo Estable
LA ZAMORA ALCOBITENSE, SL	CO/TPE/00214/2009	3.000	Creación Empleo Estable
T.V.B. TELEDISTRIBUCION, SL	CO/TPE/00221/2009	19.500	Creación Empleo Estable
RAFAEL RODRIGUEZ CANTERO	CO/TPE/00225/2009	3.000	Creación Empleo Estable
DAVID QUERO ESCRIBANO	CO/TPE/00234/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FUNDACION MARMOL	CO/TPE/00239/2009	6.000	Creación Empleo Estable
TIENDA GARCIA, JUAN ALFONSO	CO/TPE/00245/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GARRIDO GOMEZ Y LEON FARMACEUTICOS, CB	CO/TPE/00249/2009	6.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
BOREAL TRIBUTACION Y CONSULTORIA SLL	CO/TPE/00251/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARRAÑACA ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA, SL	CO/TPE/00255/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GASOLEOS CAHI, SL	CO/TPE/00265/2009	3.000	Creación Empleo Estable
COLEGIO BRITANICO DE CORDOBA,S.A.	CO/TPE/00067/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ALICIA BRAVO HERVAS	CO/TPE/00350/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL LOPEZ CABALLERO, SL	CO/TPE/00373/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ANDRES GRANADOS ALCANTARA	CO/TPE/00378/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SAHEFE, S.L.	CO/TPE/00379/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CORECO INDUSTRIAL, S.A.	CO/TPE/00390/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ, S.L.	CO/TPE/00394/2009	3.000	Creación Empleo Estable
HOSPITAL CLINICO VETERINARIO DE LA UCO,S.L.	CO/TPE/00408/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ	CO/TPE/00410/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARROCERIAS ALAMOS, S.L.	CO/TPE/00411/2009	3.000	Creación Empleo Estable
IMPAFRI, S.L.	CO/TPE/00412/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CORECO INDUSTRIAL, S.A.	CO/TPE/00413/2009	3.000	Creación Empleo Estable
NEUMATICOS BALLESTEROS, SL	CO/TPE/00419/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PANADERIA Y CONFITERIA ADORACION, SLL	CO/TPE/00426/2009	3.000	Creación Empleo Estable
VAPOR Y ELECTRICIDAD EL TEJAR, S.L.	CO/TPE/00432/2009	3.000	Creación Empleo Estable
EURORIMAN, SL	CO/TPE/00446/2009	6.000	Creación Empleo Estable
GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBBETICA CORDOBESA	CO/TPE/00452/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MEZCLAS DEL VALLE, SL	CO/TPE/00453/2009	6.000	Creación Empleo Estable
COVIMATIC INFORMATICA, SL	CO/TPE/00455/2009	3.000	Creación Empleo Estable
EPC 3000 CONSULTORES INFORMATICOS, SL	CO/TPE/00464/2009	3.000	Creación Empleo Estable
EDICIONES MATFER, S.L.	CO/TPE/00469/2009	15.000	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN BENEFICA HOSPICIO ASILO JUAN C. MANGAS	CO/TPE/00470/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE RAMON GOMEZ BAREA	CO/TPE/00477/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ISABEL MARIA PEREZ LOPEZ	CO/TPE/00480/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO FELIX LOPEZ LUQUE	CO/TPE/00487/2009	3.000	Creación Empleo Estable
VIAJES SIMBLIA, S.L.	CO/TPE/00497/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARMEN CORDOBA E HIJOS SL	CO/TPE/00498/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARMEN CORDOBA E HIJOS SL	CO/TPE/00499/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JULIAN BENITEZ DELGADO	CO/TPE/00502/2009	3.000	Creación Empleo Estable
HOTEL MARIA LUISA, S.L	CO/TPE/00509/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA GARCIA RAMOS, C.B.	CO/TPE/00523/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN DIEGO CABRERA MARTINEZ	CO/TPE/00532/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONCEPCION HIDALGO YEVENES	CO/TPE/00537/2009	3.000	Creación Empleo Estable
F.B.HOSPITAL S.JUAN DE DIOS Y S.RAFEL	CO/TPE/00545/2009	9.000	Creación Empleo Estable
ROBERTO FUENTES Y JUAN A. GARCIA S.L.P.	CO/TPE/00546/2009	3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL ROCHI SA	CO/TPE/00549/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CORDOBESA DE RELOJES Y JOYAS, S.L.	CO/TPE/00552/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONJUNTO MECANICOS DE BAENA, S.L.	CO/TPE/00560/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TRADISCOR, S.L.	CO/TPE/00564/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ADARAJAS Y ARQUITECTURA, S.L.	CO/TPE/00573/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN CONTRERAS ROLDAN	CO/TPE/00580/2009	3.000	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE GANANCIAS ROLDAN CRUZ	CO/TPE/00592/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CAÑO QUEBRADO, S.L.L.	CO/TPE/00595/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TRANSFORMADORES CABRERA, S.L.	CO/TPE/00596/2009	3.000	Creación Empleo Estable

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CAMPIÑA VERDE ECOSOL, S.L.	CO/TRA/00022/2007	3.200	Creacion de empleo estable
MANUEL JESUS GONZALEZ CANTON	CO/TRA/00408/2007	4.000	Creacion de empleo estable
CORHYUND CORDOBA, SL	CO/TRA/00720/2007	4.000	Creacion de empleo estable
TECNICOS EN MAQ., QUEMADORES Y HORNOS SL	CO/TRA/00331/2008	4.000	Creacion de empleo estable
OFERTEL COMUNICACIONES, S.L.	CO/TRA/00426/2008	11.100	Creacion de empleo estable
CRISTALERIA LEVANTE, SL	CO/TRA/00433/2008	4.000	Creacion de empleo estable
MESONES ARTES GRAFICAS,SL	CO/TRA/00434/2008	8.000	Creacion de empleo estable
CONDE VERA, SL	CO/TRA/00444/2008	4.000	Creacion de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
RAFAEL LOPEZ TUDELA	CO/TRA/00526/2008	12.000	Creacion de empleo estable
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AL MARGEN	CO/TRA/00554/2008	4.000	Creacion de empleo estable
MANTEPAN, S.A.	CO/TRA/00562/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ESTUDIO CORDOBA-NORTE, S.L	CO/TRA/00582/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ALIMENTACION DEL REY, C.B.	CO/TRA/00800/2008	4.000	Creacion de empleo estable
M. LUSAN TNI, S.L	CO/TRA/00656/2008	4.000	Creacion de empleo estable
GLAS MOVIL S.L	CO/TRA/00665/2008	4.000	Creacion de empleo estable
BARBUDO DIAZ, S.L.	CO/TRA/00666/2008	4.000	Creacion de empleo estable
COLEGIO OFICIAL INGEN. TECNICA MINERA	CO/TRA/00673/2008	4.000	Creacion de empleo estable
INTERIORES ANITA,SL	CO/TRA/00681/2008	8.000	Creacion de empleo estable
PEREZ MARCHAL, MARUSELA MARIA	CO/TRA/00687/2008	4.000	Creacion de empleo estable
MANUEL AYALA FLORES	CO/TRA/00688/2008	4.000	Creacion de empleo estable
GESTINCOR SUR SL	CO/TRA/00689/2008	4.000	Creacion de empleo estable
CENTRO MEDICO CIUDAD JARDIN,S.L	CO/TRA/00694/2008	8.000	Creacion de empleo estable
CIDIARE, SL	CO/TRA/00696/2008	4.000	Creacion de empleo estable
PELUQUERIA DAVAE, SL	CO/TRA/00702/2008	4.000	Creacion de empleo estable
FARMACIA CINCO CABALLEROS, S.L. PROFESIONAL	CO/TRA/00705/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ARQUEOBETICA, SL	CO/TRA/00709/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ASISTENCIA LOS ANGELES, S.L.	CO/TRA/00710/2008	4.000	Creacion de empleo estable
HORNO SAN ANTONIO S.C.A	CO/TRA/00713/2008	3.200	Creacion de empleo estable
TORGRA MAYAN S.L	CO/TRA/00719/2008	4.000	Creacion de empleo estable
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIGUEL BAREA	CO/TRA/00723/2008	4.000	Creacion de empleo estable
COMERCIAL SANTOS, SC	CO/TRA/00735/2008	4.000	Creacion de empleo estable
CENTRO DE FORMACION ANJECOR, S.L.	CO/TRA/00736/2008	8.000	Creacion de empleo estable
DECORPIN C.B.	CO/TRA/00751/2008	4.000	Creacion de empleo estable
SERVICIOS GENERALES DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00755/2008	4.000	Creacion de empleo estable
MARIANO AGUAYO ABOGADOS, S.A.	CO/TRA/00773/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ALAMILLO SUAREZ, C.B.	CO/TRA/00774/2008	12.000	Creacion de empleo estable
MARIN FERRER, INMACULADA	CO/TRA/00775/2008	4.000	Creacion de empleo estable
AVILA ORTIZ, JORGE	CO/TRA/00779/2008	4.000	Creacion de empleo estable
CARMEN GONZALEZ PLANTON	CO/TRA/00015/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE ANTONIO JIMENEZ CASTILLA	CO/TRA/00017/2009	4.000	Creacion de empleo estable
HOTELES AZALEA S. L.	CO/TRA/00805/2008	4.000	Creacion de empleo estable
ALFONSO SALAS CAMACHO	CO/TRA/00054/2009	4.000	Creacion de empleo estable
PEDRO MORENO ARROYO	CO/TRA/00063/2009	4.000	Creacion de empleo estable
PEDRO MORENO ARROYO	CO/TRA/00069/2009	4.000	Creacion de empleo estable
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARIDOS ALVAREZ	CO/TRA/00074/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CARMELITAS DESCALZOS CONV.NTRA.SRA. BELEN	CO/TRA/00116/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SERVICIOS INTEGRALES COBOS SL	CO/TRA/00132/2009	16.315,79	Creacion de empleo estable
LARREA JOYEROS, S.L.	CO/TRA/00139/2009	4.000	Creacion de empleo estable
APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE CORDOBA, S.L.	CO/TRA/00151/2009	4.000	Creacion de empleo estable
BONATU 21 INVERSIONES Y SEVICIOS, S.L.	CO/TRA/00181/2009	4.000	Creacion de empleo estable
RAFAEL NAVARRO PRIETO	CO/TRA/00195/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CP PASAJE DE LA ESTRELLA	CO/TRA/00221/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ OBRERO, S.L.	CO/TRA/00224/2009	4.000	Creacion de empleo estable
MONTERROSO MADUEÑO ELENA	CO/TRA/00237/2009	4.000	Creacion de empleo estable
PADILLA ALCARAZ CARLOS MARIA	CO/TRA/00238/2009	4.000	Creacion de empleo estable
INDUSTRIAL DE ELEVACION SA	CO/TRA/00244/2009	4.000	Creacion de empleo estable
IBASAN AUTOMOVILES SL	CO/TRA/00274/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CARMEN NAVARRO GONZALEZ	CO/TRA/00316/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SOLO CORBA, S.L.	CO/TRA/00332/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SERVICIO Y CALIDAD DE INSTALACIONES, S.L.	CO/TRA/00333/2009	3.300	Creacion de empleo estable
JOSE JUAN VALDIVIA SANCHEZ Y OTROS	CO/TRA/00342/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SERCOLU S.L	CO/TRA/00347/2009	4.102,56	Creacion de empleo estable
A.P.C. EMPRESA DE LIMPIEZA, S.L.	CO/TRA/00359/2009	52.643,36	Creacion de empleo estable
BARBUDO DIAZ, S.L.	CO/TRA/00365/2009	4.000	Creacion de empleo estable
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIGUEL BAREA S.L.	CO/TRA/00367/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CAÑO QUEBRADO, S.L.L.	CO/TRA/00380/2009	3.076,92	Creacion de empleo estable
MARUBA, S.L.	CO/TRA/00384/2009	4.000	Creacion de empleo estable
INPRODELAIN, S.L.	CO/TRA/00389/2009	12.000	Creacion de empleo estable
TRANSPORTES PEINADO DE CORDOBA, S.L.	CO/TRA/00809/2008	4.000	Creacion de empleo estable
GOLDFILLED CORDOBA JOYEROS SL	CO/TRA/00810/2008	4.000	Creacion de empleo estable
COVISA AUTOMOCION SA	CO/TRA/00401/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FUNDACION HOSPITAL S.JACINTO Y NTRA.SRA. DOLORES	CO/TRA/00409/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FUNDACION HOSPITAL S.JACINTO Y NTRA.SRA. DOLORES	CO/TRA/00410/2009	4.000	Creacion de empleo estable
TRANSPORTES CAVE DE CORDOBA SL	CO/TRA/00414/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ANTONIO ANGEL CASTILLA ESPEJO	CO/TRA/00416/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FATIMA MOTOR, S.L.	CO/TRA/00417/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SALONES GREGORIO PORRAS, S.L.	CO/TRA/00812/2008	3.000	Creacion de empleo estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JFJ GLOBO RESTAURACION, SL	CO/TRA/00422/2009	12.102,56	Creacion de empleo estable
PROYECTOS INCENTIVOS Y CONGRESOS, S.L.	CO/TRA/00425/2009	4.000	Creacion de empleo estable
OPERDECOR, S.L.	CO/TRA/00429/2009	32.000	Creacion de empleo estable
RECREATIVOS HNOS. BLANCO, S.L.	CO/TRA/00430/2009	4.000	Creacion de empleo estable
QRS AUDITORIA, SLP	CO/TRA/00434/2009	4.000	Creacion de empleo estable
XPERIMENTA E CONSULTING, S.L.	CO/TRA/00443/2009	3.500	Creacion de empleo estable
CLINICA FISIOT. Y REHAB. ARROYO DEL MORO	CO/TRA/00444/2009	4.000	Creacion de empleo estable
OFERTEL COMUNICACIONES, S.L.	CO/TRA/00466/2009	28.000	Creacion de empleo estable
APLICACIONES ELECTRICAS DEL AUTOMOVIL, S.A.	CO/TRA/00816/2008	4.000	Creacion de empleo estable

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2003.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00003/2010	56.866,32	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00004/2010	23.783,96	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00001/2011	95.135,84	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
BRIONES ARJONA C.B.	CO/NPE/00015/2009	3.325	Creación Empleo Estable
FRANCISCA CASTILLA BALLESTEROS	CO/NPE/00050/2009	3.562,50	Creación Empleo Estable
PANADERÍA LA ALIANZA, S.L.	CO/NPE/00058/2009	4.750	Creación Empleo Estable
M.ª ANGELES HIDALGO BOLANCE	CO/NPE/00065/2009	4.750	Creación Empleo Estable
MARÍA CARMEN HERRUZO GONZÁLEZ	CO/NPE/00075/2009	3.562,50	Creación Empleo Estable
ENCARNACIÓN VALLE RUIZ	CO/NPE/00077/2009	4.750	Creación Empleo Estable
A.A.F.F. RUTE, S.L.	CO/NPE/00079/2009	4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SOLO CORBA, S.L.	CO/NPE/00101/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO LUCENA GARCÍA	CO/NPE/00198/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
DENTAL AND IMPLANTSOLUTIONS SL	CO/NCA/00003/2009	9.000	Creación de empleo estable
CARLOS MARTOS, SL	CO/NCA/00098/2009	9.000	Creación de empleo estable
SDAD COOP. ANDALUZA SONDEOS PEÑARROYA	CO/NCA/00100/2009	9.000	Creación de empleo estable
TALLERES LARA, S.A.	CO/NCA/00101/2009	4.860	Creación de empleo estable
DUBAI ÍNTER PRODUCTS, SL	CO/NCA/00107/2009	24.000	Creación de empleo estable
GARCÍA CALLEJÓN, PEDRO LUIS	CO/NCA/00113/2009	9.000	Creación de empleo estable
CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L	CO/NCA/00114/2009	9.000	Creación de empleo estable
CAVAR ASESORES, S.L.	CO/NCA/00120/2009	9.000	Creación empleo estable
MIRIAN CABRERA PRADOS	CO/NCA/00121/2009	6.750	Creación de empleo estable
GREGORIO FERNANDEZ SÁNCHEZ CB	CO/NCA/00131/2009	6.000	Creación de empleo estable
VIVEROS FUENTE OBEJUNA, SL	CO/NCA/00133/2009	27.000	Creación de empleo estable
MARTA DE LA PEÑA BARRIO	CO/NCA/00135/2009	9.000	Creación de empleo estable
SOLUCIONES INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION-PRICORP, SL	CO/NCA/00137/2009	6.000	Creación de empleo estable
ATEL JEWELRY, SL	CO/NCA/00141/2009	4.500	Creación de empleo estable
MULTISERVICIOS DEL HOGAR CÓRDOBA SL	CO/NCA/00170/2009	6.000	Creación de empleo estable
CAFETERÍA RESTAURANTE ACUARIO, SL	CO/NCA/00172/2009	6.000	Creación de empleo estable
MANUEL GÓMEZ CLADERON	CO/NCA/00175/2009	5.538,46	Creación de empleo estable

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	CO/MCE/00001/2011	24.695,78	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	CO/MCE/00002/2011	4.489,20	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
GELIM ANDALUCÍA S.A.	CO/MCE/00003/2011	4.775,13	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ALCARACEJOS CEE SLU	CO/MCE/00004/2011	8.231,30	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	CO/MCE/00005/2011	3.741,60	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
EOS PROCESSOR, S.L.	CO/MCE/00006/2011	5.844,68	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
AZAHARA SUR, S.L.	CO/MCE/00007/2011	15.183,86	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
M.ª LUZ OSADO GRACIA	CO/MCE/00008/2011	14.203,13	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	CO/MCE/00010/2011	22.877,42	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC	CO/MCE/00011/2011	5.238,10	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
HOGAR FRATER S.L.	CO/MCE/00012/2011	47.842,16	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/MCE/00013/2011	25.429,31	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	CO/MCE/00014/2011	7.483	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/MCE/00015/2011	49.907,60	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/MCE/00016/2011	23.282,12	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA	CO/MCE/00017/2011	8.991,74	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/MCE/00018/2011	63.334,23	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	CO/MCE/00019/2011	15.439,20	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA ULTRACONGELADOS PRECOCINADOS SA	CO/MCE/00020/2011	25.442,20	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/MCE/00021/2011	25.697,87	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	CO/MCE/00022/2011	16.437,66	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
INTEGRACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L.	CO/MCE/00023/2011	3.828,80	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	CO/MCE/00024/2011	54.521,84	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/MCE/00025/2011	14.068,05	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CO/MCE/00026/2011	25.891,69	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
MOVILIDAD Y AUTONOMÍA	CO/MCE/00027/2011	14.966	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
CORPORACIÓN SERV AVANZ CÓRDOBA NOVA	CO/MCE/00028/2011	42.502,21	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/MCE/00030/2011	147.328,14	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOC. PROT. SUB. VIRGEN ARACELI	CO/MCE/00031/2011	57.200,99	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/MCE/00032/2011	125.605,57	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/MCE/00035/2011	41.847,34	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L (SERMI, S.L.)	CO/MCE/00037/2011	58.787,33	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
PRODE	CO/MCE/00038/2011	183.889,54	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
CORPORACIÓN SERV AVANZ CÓRDOBA NOVA	CO/MCE/00048/2011	47.388,29	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
HOGAR FRATER S.L.	CO/MCE/00050/2011	51.653,78	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/MCE/00051/2011	153.242,38	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/MCE/00054/2011	129.243,93	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/MCE/00055/2011	48.476,38	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC	CO/MCE/00056/2011	5.238,10	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/MCE/00059/2011	51.225,49	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/MCE/00060/2011	31.312,63	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS SA	CO/MCE/00074/2011	25.442,20	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN BANCO ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	CO/IGS/00001/2011	14.828,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ADISURC	CO/IGS/00002/2011	9.848,22	Interés General y Social
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÓRDOBA	CO/IGS/00004/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN EMPLEADAS HOGAR «OPCIÓN LUNA»	CO/IGS/00005/2011	22.323,45	Interés General y Social
ADEAT-ASOCIACIÓN ENCUENTRO Y ACOGIDA TOXICOMANO	CO/IGS/00006/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	CO/IGS/00007/2011	9.848,22	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ANIDA-INTERNAC. Y NAL. DE ACOGIDA	CO/IGS/00008/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	CO/IGS/00009/2011	14.845,02	Interés General y Social
FUND. ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	CO/IGS/00010/2011	15.040,32	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	CO/IGS/00013/2011	29.544,60	Interés General y Social
FUNDACIÓN GREGUERÍAS	CO/IGS/00014/2011	14.772,30	Interés General y Social
ASOC. LUCENTINA DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN	CO/IGS/00015/2011	14.845,02	Interés General y Social
IEMAKAIE	CO/IGS/00018/2011	26.282,82	Interés General y Social
ASOC. ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN	CO/IGS/00019/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORDOBESA ENFER. ARTRITIS REUMATOIDE	CO/IGS/00020/2011	10.064,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA «ADISCAR»	CO/IGS/00023/2011	9.848,22	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORDOBESA FIBROMIALGIA Y SFC (ACOFI)	CO/IGS/00024/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL DE DIABÉTICOS DE LA SIERRA DE CABRA	CO/IGS/00026/2011	14.845,02	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOC. LUCENTINA DE FIBROMIALGIA «ALUFI»	CO/IGS/00027/2011	14.845,02	Interés General y Social
ADFISSYA	CO/IGS/00028/2011	13.032,12	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA	CO/IGS/00029/2011	9.848,22	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAP. DE CÓRDOBA (APDICOR)	CO/IGS/00030/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DAFHI. ASOC. DISCAP. Y FAMIL. HINOJOSA	CO/IGS/00031/2011	12.439,80	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DOLMEN	CO/IGS/00032/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOC. CORDOBESA DE ENFERMEDAD INFLAMAT. INTESTIN. ACEII	CO/IGS/00033/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA)	CO/IGS/00034/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALIA	CO/IGS/00035/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CO/IGS/00036/2011	14.828,22	Interés General y Social
AIRE	CO/IGS/00041/2011	14.845,02	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVALIDOS FÍSICOS DE CÓRDOBA	CO/IGS/00046/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON DE AGUILAR	CO/IGS/00047/2011	19.293,12	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER «NUETROS ANGELES»	CO/IGS/00048/2011	12.431,40	Interés General y Social
A.F.A. RECUERDA DE LOS PEDROCHES	CO/IGS/00050/2011	17.902,62	Interés General y Social
AFA ENFERMOS ALZHEIMER LA RAMBLA	CO/IGS/00053/2011	14.786,22	Interés General y Social
ADSAM	CO/IGS/00054/2011	14.828,22	Interés General y Social
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO D MUJERES	CO/IGS/00056/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO	CO/IGS/00059/2011	44.462,34	Interés General y Social
FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	CO/IGS/00060/2011	29.770,20	Interés General y Social
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	CO/IGS/00063/2011	7.478,43	Interés General y Social
AFASUR GENIL	CO/IGS/00065/2011	8.850,90	Interés General y Social
ASOC. LUCENTINA DE MINUSVALIDOS FÍSICOS	CO/IGS/00071/2011	9.848,22	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON DE CÓRDOBA (APARCOR)	CO/IGS/00072/2011	9.690,24	Interés General y Social
FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR JESÚS NAZARENO	CO/IGS/00073/2011	11.063,58	Interés General y Social
FED. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	CO/IGS/00076/2011	5.441,10	Interés General y Social
ASOCIACIÓN JESÚS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	CO/IGS/00078/2011	11.040,30	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORDOBAACTIVA	CO/IGS/00080/2011	13.934,46	Interés General y Social
ADEMUR-ASOC. DE MUJERES RURALES DE CÓRDOBA	CO/IGS/00082/2011	13.288,14	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA, A.M.F.I.M.O	CO/IGS/00083/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOC. MUJERES GITANAS DE CÓRDOBA «UPRE ROMNJA»	CO/IGS/00084/2011	14.845,02	Interés General y Social
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	CO/IGS/00085/2011	13.288,14	Interés General y Social
ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA	CO/IGS/00086/2011	24.741,72	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	CO/IGS/00089/2011	14.845,02	Interés General y Social
VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	CO/IGS/00090/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS SEMBRANDO ESPERANZA	CO/IGS/00091/2011	29.656,44	Interés General y Social
ASOC. NIÑOS DISCAP. CAMPIÑA SUR (APAPNDICSUR)	CO/IGS/00094/2011	14.772,30	Interés General y Social
ACCSEM	CO/IGS/00098/2011	14.828,22	Interés General y Social
CÓRDOBA ACOGE	CO/IGS/00099/2011	14.772,30	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN EL SAUCE	CO/IGS/00100/2011	14.772,30	Interés General y Social
AFAMO -ASOC. FAMIL. ENFERMOS ALZHEIMER MONTILLA	CO/IGS/00101/2011	16.672,43	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	CO/IGS/00103/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS BAEÑENSES REUNIDOS	CO/IGS/00110/2011	14.828,22	Interés General y Social
FUNDACIÓN MUJERES	CO/IGS/00114/2011	14.845,02	Interés General y Social
FED. COMARCAL DE ASOC. DE MUJERES DE LOS PEDROCHES	CO/IGS/00116/2011	4.961,37	Interés General y Social
ASOC. FIBROMIALGIA DE LA SUBBETICA «AFISUB»	CO/IGS/00117/2011	14.956,86	Interés General y Social
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASÍS (CRUZ BLANCA)	CO/IGS/00119/2011	14.611,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CORD. INT. NIÑOS BORDER UNE	CO/IGS/00121/2011	8.196,84	Interés General y Social
PUNTO DE APOYO: PORQUE TODOS SOMOS CAPACES	CO/IGS/00122/2011	11.018,88	Interés General y Social
FUNDACIÓN PROLIBERTAS	CO/IGS/00124/2011	12.431,40	Interés General y Social
CD CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	CO/IGS/00125/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	CO/IGS/00127/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	CO/IGS/00129/2011	12.463,20	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MONTORO EPORA	CO/IGS/00131/2011	9.315,12	Interés General y Social
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ALTO GUADALQUIVIR	CO/IGS/00134/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN AYUDA PREVENCIÓN DROGOD. «GUADALQUIVIR»	CO/IGS/00139/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	CO/IGS/00141/2011	14.956,86	Interés General y Social
ASOC. DE ALLEGADOS Y PERSONAS ENFERMED. MENTAL CÓRDOBA	CO/IGS/00146/2011	14.845,02	Interés General y Social
FUND. UNIV. DESARROLLO PROVINCIA DE CÓRDOBA	CO/IGS/00147/2011	14.845,02	Interés General y Social

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario: Corporación de Servicios Avanzados Córdoba Nova, S.L.U.
Expediente: CO/ICE/00001/2011.
Importe: 48.084.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Azahara Sur, S.L.
Expediente: CO/ICE/00002/2011.
Importe: 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CORPORACIÓN SERV AVANZ CÓRDOBA NOVA	CO/CE3/00004/2011	5.393,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00006/2011	9.627,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00008/2011	6.348,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00012/2011	6.908,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00018/2011	7.473,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	CO/CE3/00020/2011	3.712,72	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del programa de incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/207/2009.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.
CIE: B92487578.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/CE3/208/2009.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.
CIF: B92487578.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/CE1/18/2008.

Entidad: Pan y 15 Más, S.L.
CIF: B91795989.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: C.E.E.-473/SE.

Entidad: Pan y 15 Más, S.L.
CIF: B91795989.

Contenido del acto: Resolución archivo modificación calificación c.e.e.

Expediente: C.E.E./168-SE.

Entidad: Sevicaja de Burguillos, S.L.
CIF: B91034066.

Contenido del acto: Resolución descalificación c.e.e.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. Sanc 359/2011.

Núm. acta: I112011000170404.

Interesado/a: Welborn Anthony Fablape, S.L.

Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria

Lugar y fecha: Sevilla, 23.1.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 360/2011.

Núm. acta: I112011000175353.

Interesado/a: Transupra, S.L.

Acto: Resolución procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 23.1.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 363/2011.

Núm. acta: I112011000185760.

Interesada: Ceferina Castañeda Gasquez.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria

Lugar y fecha: Sevilla, 23.1.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte Sanc.: 351/2011.

Núm. acta: I112011000175252.

Interesada: Natividad Gozález Acosta.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 23.1.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 373/2011.

Núm. Acta: I112011000190511.

Interesado/a: Permotor Algeciras, S.L.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 23.1.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la Organización Empresarial que se cita.

En fecha 20.12.2011, se celebró en la ciudad de Sevilla, la Asamblea General de la Organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Hormigoneros (Asanhor)», en la que se acordó por unanimidad de los asistentes la disolución de la citada organización, siguiéndose los trámites indicados en el art. 44 de los estatutos. Con fecha 24 de enero de 2012, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de febrero de 2012.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización, constan don Manuel Rosa Martín (Presidente), don Rafael Calvo de Mora Redondo (Secretario), constando en certificado aportado por los interesados que «la comisión liquidadora, tras proceder a examinar el saldo de la cuenta corriente y demás bienes, constata que debido a las deudas que arrastra la Asociación no quedan bienes económicos ni de otro tipo que se puedan donar a fines benéficos».

Cualquier interesado legitimado podrá examinar la documentación depositada y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General del Consejo, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al Procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS_2011_14773.
Destinatario: Aplicastyl 1974, S.L.

Acto: Notificación resolución no inscripción.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 19.10.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REN_2011_08060.
Destinatario: Constructora Cueva del Sureste, S.L.
Acto: Notificación resolución renovación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 14.12.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REN_2011_07872.
Destinatario: Villas Sol de Andalucía, S.L.
Acto: Notificación resolución renovación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 15.12.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS_2011_14672.
Destinatario: Inisin Prefabricados, S.L.
Acto: Notificación resolución desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 29.11.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REN_2011_04504.
Destinatario: Impermeabilizaciones Gálvez, S.L.
Acto: Notificación resolución desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 19.10.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 11/1999 de 26 de enero, de la Orden de 21 de julio de 2005, de la Orden de 24 de junio de 2002 y de la Orden de 21 de enero de 2004.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.
Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	CP	Localidad	Importe Total Reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha Acto administrativo	Plazo de Alegaciones	Regulación normativa
CO/RJ4/00350/2004	RAFAEL MORENO BELLO	Simón Carpintero, 23	14014	CÓRDOBA	1.598,68	Resolución de Reintegro	14/12/11		Decreto 11/1999 de 26 de enero
CO/TPE/00118/2007	SUSANA MECHA RUBIO	Uñeros, 24-2-6	14002	CÓRDOBA	3.485,93	Adenda a Resolución de Reintegro	04/10/11		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00094/2005	ANDAIRA DIGITAL S.L	Avda Viren Angustias, 17-Bj	14006	CÓRDOBA	3.980,10	Resolución de Reintegro	14/12/11		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TRA/00190/2007	ANA MARIA LÓPEZ PEDRAZA	Avda. Barcelona, 10	14010	CÓRDOBA	4.000,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	14/12/11	15	Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00936/2007	HIERROS GRANADAL, SA	Gema, 5	14900	LUCENA	11.250,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	12/12/11	15	Orden de 21 de julio de 2005
CI1411020	KITCOSUR, SLL	Alamos, 5	14900	LUCENA	4.808,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	14/12/11	10	Orden de 21 de enero de 2004
CO/TPE/00625/2008	M.ª ROBLEDO FENANDEZ BLANCO	San Juan de Dios, 55-3ªA	06003	BADAJOS	3.270,41	Resolución de Reintegro	18/10/11		Orden de 21 de julio de 2005

En el caso de Resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si este fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Gran Capitán, 12, 3 PI, 14001, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 27 de enero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, s/n.

Expediente: CO/AEA/01644/2011 (fecha solicitud: 30.9.2011).
Entidad: Baldomero Sánchez Puerta Muñoz de Verger.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AMA/00874/2011 (fecha solicitud: 30.9.2011).
Entidad: Alfonso Salces Romero.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AMA/00883/2011 (fecha solicitud: 30.9.2011).
Entidad: Diego Reyes Cortes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 7 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expe-

dientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, s/n, 14004.

Expediente: CO/AMA/00316/2011 (fecha solicitud: 30.3.2011).
Entidad: Juan Antonio Gómez Rueda.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc de fecha 22.9.2011.

Expediente: CO/AMA/00411/2011 (fecha solicitud: 31.3.2011).
Entidad: Roque Navajas Ortiz.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.9.2011.

Expediente: CO/AMA/00457/2011 (fecha solicitud: 31.3.2011).
Entidad: Vasílca Rebrea.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.9.2011.

Expediente: CO/AEA/00021/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).
Entidad: Rafael Marín Ferreira.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 22.9.2011.

Expediente: CO/AEA/00174/2011 (fecha solicitud: 4.3.2011).
Entidad: Antonio Miguel Ruiz-Cabello Jimenez.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.9.2011.

Expediente: CO/AEA/00251/2011 (fecha solicitud: 7.3.2011).
Entidad: José Luis Sánchez Arena.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 19.9.2011.

Expediente: CO/AEA/00384/2011 (fecha solicitud: 11.3.2011).
Entidad: Antonio Ángel Velasco Escudero.
Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 28.11.2011.

Expediente: CO/AEA/00421/2011 (fecha solicitud: 14.3.2011).
Entidad: Antonio Espada García.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 22.9.2011.

Expediente: CO/AEA/00531/2011 (fecha solicitud: 21.3.2011).
Entidad: Francisca Peno Vega.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.9.2011.

Expediente: CO/AEA/01551/2011 (fecha solicitud: 27.9.2011).
Entidad: Sergio Ramírez Godoy.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17.11.2011.

Expediente: CO/AEA/01627/2011 (fecha solicitud: 28.9.2011).
Entidad: Álvaro García García.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 13.12.2011.

Expediente: CO/AEA/00616/2011 (fecha solicitud: 30.3.2011).
Entidad: Manuel de la Cuesta Pubill.
Acto Notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 16.1.2012.

Cordoba, 7 de febrero de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00778/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Zafra Bermúdez, S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 3.10.2008.

Expediente: MA/TPE/01389/2008 (fecha solicitud: 31.7.2008).
Entidad: Xiga Informatica, S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 16.4.2009.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro de acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo, Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/NPE/00076/2005 (fecha solicitud: 26.9.2005).
Entidad: Gómez de los Ríos Asesores, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 20.6.2011.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00666/2010 (fecha solicitud: 22.7.2010).
Entidad: Panadería y Supermercado Ntra. Sra. de las Nieves, S.L.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.12.2011.

Expediente: MA/TPE/00696/2010 (fecha solicitud: 23.7.2010).
Entidad: María Isabel Zafra Solis.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.12.2011.

Expediente: MA/TPE/00862/2010 (fecha solicitud: 29.7.2010).
Entidad: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.12.2011.

Expediente: MA/TPE/01016/2010 (fecha solicitud: 30.7.2010).
Entidad: Elena Duarte-Serrato Guerrero, S.C.
Acto notificado: Resolución de Desist./no Aport. Doc. de fecha 21.12.2011.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00937/2005 (fecha de la solicitud: 30.9.2005).
Entidad: José María Fernández Martín.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 19.1.2012.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/CE3/00206/2010 (fecha solicitud: 28.1.2010).
Entidad: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/CE3/00384/2010 (fecha solicitud: 12.11.2010).
Entidad: Cede Grupo Vicomar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla 27 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al Colegio Prof. de Ingenieros de I. al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Colegio Prof. de Ingenieros de I.
Domicilio: Avda. Juan López Peñalver, núm. 21. Málaga.
CIF: Q29004621.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/CTI/00039/2011 (fecha solicitud: 8.3.2011).
Entidad: Miguel Ángel Morillo Ruiz.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Jesús Cortes Díaz.
Domicilio: C/ Córdoba, núm. 1, La Algaba (Sevilla).
DNI: 28490539W.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resolución.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en

el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Híspalis Formación y Empleo, S.L.
Domicilio: C/ Arqueología, núm. 22, Sevilla.
DNI: B91897116.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 122/11-S.
Notificado: Sebastián Mollano Ruiz.
Último domicilio: C/ Siete Revuelta, núm. 2, 29750-Algarrobo.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado

que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 280/11-S.
Notificado: Juangopi 2005, S.L.
Último domicilio: C/ Bolivia, núm. 40, 29017-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 218/11-S.
Notificado: Magdalena García Gutiérrez.
Último domicilio: Pasaje Solluve, núm. 6, local 5, 29010-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia

del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, de Cádiz.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 112619601.
Interesado: Don Ismael Brenes Troya.
DNI: 31012209 K.
Último domicilio: Avda. Agrupación Córdoba, 7, Esc. 8-4 7, 14007, Córdoba.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112619644.
Interesado: Don Francisco Iván Santana Sarmiento.
DNI: 78479415 B.
Último domicilio: C/ León, 5, Blq. 24, 7.º B, 35016, Las Palmas de Gran Canaria.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112619924.
Interesada: Doña Ana Isabel Villatoro Etiens.
DNI: 28581083 H.
Último domicilio: C/ Capitán Pérez de Sevilla, 9, Bjo. Izqda., 41002, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112639874.
Interesado: Don Juan Enrique Richarte Muñoz.
DNI: 52920330 K.
Último domicilio: C/ Camino de la Palma, 4-A, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112657620.
Interesada: Doña Carolina Gómez Ruiz.
DNI: 48902156Q.
Último domicilio: C/ Artesano José M.ª Silva, 3-3-3º C, 11100, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112657715.
Interesada: Doña Lourdes Miguela Ruiz.
DNI: 75969012N.
Último domicilio: C/ Pericón de Cádiz, 1, 2.º D, 11008, Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112657724.
Interesada: Doña Lourdes Miguela Ruiz.
DNI: 75969012N.
Último domicilio: C/ Pericón de Cádiz, 1, 2.º D, 11008, Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112659903.
Interesada: Doña Noemi Escola Reyes.
DNI: 75810609X.
Último domicilio: Urb. Isla, 5, 2.º D, 11100, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112672932.
Interesado: Don Pedro Coca García.

DNI: 32851225A.
Último domicilio: C/ Albina del Puente, 31, Bjo., 11100, San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112673921.
Interesado: Don Jorge Martínez Richarte.
DNI: 44063828Z.
Último domicilio: Urb. Las Marismas, 4, 2.º A, 4, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2112901954 (Expte. privado 350/2011).
Interesado: Don Daniel Jesús Delgado Guerrero.
DNI: 34.046.429N.
Último domicilio: C/ San Francisco, núm. 17, 1.º B, Medina Sidonia.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2112930854 (Expte. privado 458/2010).
Interesada: Doña María Paradela Doval.
DNI: 31.100.612N.
Último domicilio: Avda. Duque de Nájera, núm. 7, 4.º C, Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 225,03 €.

Expediente núm.: 047 2112890452 (Expte. tasas 1026/2011).
Interesado: Don Fu Meizhen.
NIE: X2018873W.
Último domicilio: C/ Colarte, núm. 1, 2.º B, Cádiz.
Extracto del contenido: Control de seguimiento de incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112839211 (Expte. tasas 1480/2010).
Interesado: Don Santiago Marcia Utrera.

DNI: 52.920.482N.
Último domicilio: C/ San Félix, núm. 5, Chiclana.
Extracto del contenido: Control de seguimiento de incumplimiento, por importe de 90,25 €.

Expediente núm.: 047 2112899701 (Expte. tasas 1100/2011)
Interesado: Don Francisco J. Terrero Rodríguez.
DNI: 75.813.003N.
Último domicilio: Adelfas del Boyal, núm. 18, 1.º Izq., Chiclana.
Extracto del contenido: Control de seguimiento de incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112886881 (Expte. Privado 1082/2011).
Interesada: Doña María del Carmen Rodríguez González.
DNI: 52.303.312R.
Último domicilio: Bda. La Carabina, 2.ª fase, 14-12, Chiclana.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia de urgencia a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112904635 (Expte. tasa 1110/2011).
Interesada: Mesón Cerro del Trigo, S.L.
CIF: B11349099.
Último domicilio: C/ Hormaza, núm. 17, Chiclana.
Extracto del contenido: Control de seguimiento por incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112904461 (Expte. tasas 1103/2011).
Interesado: Don Francisco Pereira Moreno.
NIF: 31.391.646G.
Último domicilio: Rest. Asoc. Pescadores. C.M. Santi Petri, s/n, Chiclana.
Extracto del contenido: Control de seguimiento por incumplimiento, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112917370 (Expte. tasas 961/2011).
Interesada: Sodexho España, S.A.
CIF: A08427296.
Último domicilio: Ctra. Fuentebravía, km 2, El Puerto de Santa María.
Extracto del contenido: Control de seguimiento por incumplimiento, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2112930944 (Expte. privado 464/2010).
Interesada: Doña María del Mar Brenes Pérez.
NIF: 44.053.337B.
Último domicilio: C/ Nardos, núm. 1, Barbate.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112898172.
Interesado/a: Varipojan 98, S.L. Laboral.
CIF: B11435609.
Último domicilio: C/ Amargura, núm. 197, Puerto Real.
Extracto del contenido: Control de seguimiento por incumplimiento, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2112882031 (Expte. privado 66/2011).
Interesado: Don Manuel Migolla Guerrero.
DNI: 31.232.940K.
Último domicilio: C/ Juan Bueno, núm. 26, Vejer.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2112881971 (Expte. privado 65/2011).
Interesado: Don Diego López Rivera.
DNI: 45.069.577L.
Último domicilio: Camino Gr. Tarajal, núm. 1, 1.º B, Ceuta.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112856272 (Expte. privado 41/2011).
Interesada: Doña Sonia Molina García.
DNI: 31.870.701S.
Último domicilio: Avda. Virgen de la Palma, núm. 16, 1, 5.º B, Algeciras.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112882284 (Expte. privado 1027/2011).
Interesada: Doña Salvadora Alba Sánchez.
DNI: 31.795.610L.
Último domicilio: C/ Guadalhorce, núm. 3, Algeciras.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2112886740 (Expte. privado 633/2009).
Interesado: Don Manuel Río Acuña.
NIF: 31.389.277G.
Último domicilio: C/ General Pujales, núm. 5, San Fernando.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112878996 (Expte. privado 658/2009).
Interesada: Doña Josefa Santos Camacho.
NIF: 31.168.784N.
Último domicilio: Urb. Narajos, C/ Fragata, n1, 8, Bj., San Fernando.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112867734 (Expte. privado 683/2009).
Interesada: Doña Antonia Serrano Camiña.
NIF: 08.528.666J.
Último domicilio: Avda Ana de Viya, núm. 54, 2.º Izq., Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 110,49 €.

Expediente núm.: 047 2112832893 (Expte. privado 532/2009).
Interesado: Don Jesús Hurtado Bodelon.
DNI: 10.072.634Z.
Último domicilio: C/ Ronda de Outeiro, núm. 132, 6.º I, La Coruña.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2112867506 (Expte. privado 1034/2011).
Interesado: Don Juan J. Borrás Gallifa.
DNI: 37.721.089P.
Último domicilio: C/ Cal Garrote-Sellent, s/n, Coll Nargo (Lérida).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112842404 (Expte. privado 752/2011).
Interesado: Don Antonio Sierra Barrio.
DNI: 30.682.910J.
Último domicilio: C/ Cristo, núm. 22, Plentzia (Vizcaya).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo, se informa que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Cervantes López, Juan Manuel.
Núm. Registro Sanitario: 12.16209/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 122, M-13, de Córdoba.

Notificada: Gómez Ortiz, María Nieves.
Núm. Registro Sanitario: 20.43300/CO y 26.12058/CO.
Último domicilio conocido: C/ Parrillas, 3, de Cabra (Córdoba).

Córdoba, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia previo a la suspensión de actividad en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Unidad de Procedimientos de Centros Sanitarios de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Núm. expediente: 180354/2011.
Notificado a: Don Manuel Gijón Noguero.
Último domicilio: C/ Granada, 1, 2.º, Órgiva (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo trámite de audiencia.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 180354/2011.
Notificado a: Don Manuel Gijón Noguero.
Último domicilio: C/ Granada, 1, 2.º Órgiva (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Clara Cabanas Ramos.
Número expediente: S21-240/2011.
Acto administrativo: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Don Antonio Carlos Romero Pérez (Instituto Dental Andaluz).
Número expediente: S21-307/2011.
Acto administrativo: Notificación de acuerdo de inicio e incoación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Huelva, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en los procedimientos de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la necesidad de subsanar la solicitud presentada, para lo que deberán aportar la documentación que se relaciona en el plazo de 10 días, apercibiéndoles de que si así no se hiciera, se les tendrá por desistida su petición, y previa resolución, se archivarán sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma Ley.

NOMBRE	DNI/NIR	DOCUMENTACIÓN	PROCEDIMIENTO
ALFONSECA MORA, SERGIO	48944466Y	8	A
AMAD, AMAS	X1959784T	2	B
FGUIRCH, ABDALAH	X3861729Y	2,4	A
GARCIA RAMÍREZ, ANDRES MIGUEL	25699292N	8	A
HIDALGO DEL RIO, JOSE ANTONIO	79123387Y	6,8	A
MARTÍN MORENO, LEONARDO	2506330T	7	A
OLIVENCIA MANZANO, JOSE MANUEL	18107612B	1	A
PENDON DIAZ, MIGUEL ANGEL	77469204Y	6	A

Documentación requerida.	
Clave	Documentación requerida
1	Fotografía tamaño carnet actualizada.
2	Certificación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente o absoluta.
3	Tarjeta de competencia Marinero, certificado expedido por el centro docente de haber superado satisfactoriamente el curso de mariner Pescador o haber superado una prueba de aptitud sobre los conocimientos teórico prácticos, según lo establecido en el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de mariner en buques de pesca (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
4	Certificado Médico vigente de reconocimiento previo al embarque del Instituto Social de la Marina.
5	Justificante de ingreso de tasas oficiales.
6	Certificación de Capitanía Marítima o copia compulsada de la Libreta de Inscripción Marítima donde se acredite el periodo de embarque requerido.
7	Certificado de Examen.
8	Documento acreditativo de la Titulación.
9	Fotocopia compulsada del título profesional de Buceo.
10	Certificado medico oficial realizado por médico que posea el título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por organismo oficial, de acuerdo con el art. 25.2 de la Orden del 14 octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.
11	En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Nueva», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.

Procedimientos.

Clave	Procedimiento
A	Expedición de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera.
B	Expedición de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas de Alto Nivel, en el ejercicio 2011, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Élite, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las becas concedidas durante 2011 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.486.02.46B., Plan Deporte de Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2010 para los beneficiarios incluidos en el Anexo.

A N E X O

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA €
CASAS	MORENO	CRISTINA	2.000
CHILLA	LÓPEZ	MERCEDES	2.000
CORTÉS	FORTES	ENRIQUE	2.000
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	2.000
GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	2.000
GARCÍA	MENA	JOSÉ ANTONIO	2.000
GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	2.000
GIJÓN	CABRERA	SARA	2.000
GÓMEZ-FERIA	FERREIRO	JOSÉ	1.950
GUZMÁN	DEL CASTILLO	ANTONIO	1.950
HIJANO	MARTÍN	ÁLVARO	2.000
JIMÉNEZ	TRASCASTRO	ALBERTO CARLOS	2.000
LAMA	SECO	JOSÉ GUILLERMO	2.000
MANCHÓN	DOMÍNGUEZ	FRANCISCO	2.000
MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	2.000
MARÍN	AMORÓS	RUBÉN OMAR	2.000
MARTÍNEZ	IRIBARNE	ÁLVARO	2.000
MORENO	VEGA	JUAN MANUEL	2.000
MORÓN	ROMERO	MANUEL	2.000
MUÑOZ	DÍAZ	JUAN MANUEL	1.800
ORTIZ	ALCALÁ-ZAMORA	RAFAEL	2.000
QUINTERO	CAPDEVILA	DAMIÁN HUGO	2.000
RECIO	RAMOS	ADOLFO	2.000
ROJAS	AZNAR	PATRICIO	1.950
RUS	ALBA	SARA	2.000
SÁNCHEZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER	2.000
SERRANO	SERRANO	BLANCA MARÍA	2.000
SERRANO	VÁZQUEZ	PEDRO MIGUEL	2.000
SILES	ÁLVAREZ	SUSANA MARÍA	2.000
SILES	ÁLVAREZ	MARÍA TERESA	2.000
UTRERA	THOMPSON	GABRIEL MAURICIO	2.000
VALLO	ARJONILLA	JULIA	2.000

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Deporte, modalidad Fomento de Clubes Deportivos (FCD), correspondiente a la convocatoria 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de

mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2.6.2011), que se indican a continuación, con especificación de la finalidad,

programa, crédito presupuestario, beneficiarios y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2011.

Finalidad: Fomento de Clubes Deportivos (FCD).

Programa y crédito presupuestario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA			
0.1.17.00.02.14.____.486.00_.46B___.4			
Beneficiarios y cantidad concedida:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
ASOC CULTURAL DEPORTIVA NUESTRA SEÑORA DE LUNA	G14672885	1.393,58	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	G14254528	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ORIENTACION LOS CALIFAS	G14542047	795,00	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
ADEBA (ASOCIACION DE DEPORTE BASE)	G14223564	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. NATACION VISTA ALEGRE	G14365803	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE RUGBY CORDOBA	G14598411	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB CORDOBA DE BALONMANO	G14083059	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO MONTURK DE MONTURQUE	G14807697	960,96	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
PEÑARROYA PUEBLONUEVO CF	G14378764	840,20	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. NATACION CORDOBA	G14246102	960,96	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
Beneficiarios y cantidad concedida:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
CLUB DEPORTIVO LA SALLE	G14200448	2.098,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
SECCION DEPORTIVA COLEGIOS LA TRINIDAD	G14660450	686,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOC DEPORTIVA GIGANTES DEL BASKET	G14474951	2.098,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB BALONCESTO EUROPA CIUDAD DE CORDOBA	G14868541	2.387,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOC DEPORTIVA COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	G14269062	2.098,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	G14254528	3.100,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB ADECOR	G14218770	1.631,21	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO VILLAFRANCA CLUB DE FUTBOL	G14608368	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB ATLETISMO POZOBLANCO-GINES	G14395925	1.453,77	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB TENIS DE MESA MONTILLA	G14468128	747,10	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO ORIENTACION LOS CALIFAS	G14542047	1.000,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C. D. PRIEGO	G14301022	1.550,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB AJEDREZ 1900	G14357867	389,56	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB BALONCESTO FERNAN NUÑEZ	G14438436	1.631,21	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C D FUTURAS PROMESAS DEL BALONCESTO EGABRENSE	G14535660	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO TODO DEPORTE BASE ELITE	G14880942	986,82	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ADEBA (ASOCIACION DE DEPORTE BASE)	G14223564	2.560,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D. CLARITA IULIA	G14696595	1.631,21	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB BALONCESTO MONTILLA	G14104772	2.870,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	G14364806	709,48	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D. AJEDREZ PEON DOBLAO	G14884779	542,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C. D. NATACION VISTA ALEGRE	G14365803	2.197,78	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO NATACION MONTORO	G14639868	943,15	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ARS CLUB PALMA DEL RIO	G14393268	2.232,02	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C D SAN FRANCISCO DE SALES SALESIANOS DE CORDOBA	V14338719	2.870,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB BALONMANO AGUILAR	G14477970	986,82	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO KODOKAN CORDOBA	G14513634	926,76	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
SECC DEP.-ASOC CULTURAL «TROTASIERRA» HORNACHUELOS	G14550206	2.098,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C. D. ATLETICO POSADAS	G14682587	986,82	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DE RUGBY CORDOBA	G14598411	697,31	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB FIDIAS DE NATACION PARA MINUSVALIDOS	G14473151	781,36	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
ASOC DEPORTIVA MIRALBAIDA	G14308365	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOC DEPORTIVA ATLETICO GUADALQUIVIR CLUB FUTBOL	G14385678	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA ALMODOVAR DEL RIO	G14902902	1.475,56	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES	G14519169	3.100,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO MIGUEL REINA	G14898910	986,82	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	G14227268	1.123,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO ALMEDINILLA ATLETICO	G14630263	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB NATACION POZOBLANCO	G14667273	697,31	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB NATACION BAENA	G14449318	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOC DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA	G14397350	2.409,46	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CENTRO ECUESTRE LA LOMA	G14547533	1.631,21	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB CORDOBA DE BALONMANO	G14083059	2.854,62	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
PARQUE CRUZ CONDE CLUB DE FUTBOL	G14305353	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DE KARATE KIME	G14382402	1.870,02	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB TENIS POZOBLANCO	G14331664	1.400,00	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
RUTE CALIDAD CLUB DE FÚTBOL	G14706253	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D.AMENFUTSA	G14656995	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB PROMESAS BALONCESTO POZOBLANCO	G14519052	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOC DEPORTIVA SAN FERMIN	G14533244	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D.MENCIANA	G14829469	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO CORDOBA	G14359673	2.232,02	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
ASOCIACION DEPORTIVA EFIBA	G14395651	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
REAL UNION DEPORTIVA LA CARLOTA	G14449995	1.453,77	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
PEÑARROYA PUEBLONUEVO CF	G14378764	986,82	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB NATACION MONTILLA	G14391106	1.164,26	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
CLUB DEPORTIVO UDENCI	G14870240	519,87	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D. CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	G14877880	697,31	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D. SAN JOSE OBRERO	G14904965	479,18	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.
C.D. NATACION CORDOBA	G14246102	2.098,00	PPARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFIC.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), correspondiente a la convocatoria 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de

mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2.6.2011), que se indican a continuación, con especificación de la finalidad, programa, crédito presupuestario, beneficiarios y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2011.
Finalidad: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE).
Programa y crédito presupuestario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA			
0.1.17.00.02.14.____.468.01_.46B__9			
Ámbito de Iniciación: ESCUELAS DEPORTIVAS. Beneficiarios y cantidad concedida:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	1.703,06	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	P1400300H	2.647,47	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	P1400400F	1.230,87	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P1400600A	1.230,87	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	P1400800G	2.962,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	1.703,06	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	P1401000C	2.100,00	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	2.175,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	2.647,47	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	P1402500A	2.962,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	1.230,87	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR	P1403100I	2.175,27	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	1.703,06	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P1403900B	1.787,50	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	1.703,06	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	P1404400B	1.200,00	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MORILES	P1404500I	1.230,86	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PALMA DEL RÍO	Q1400530J	2.962,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	P1405500H	2.962,27	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	P1406100F	2.175,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	1.375,21	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	2.175,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	P1405100G	2.175,27	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	1.703,07	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P1406500G	449,00	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
Ámbito de Promoción: ENCUENTROS DEPORTIVOS. Beneficiarios y cantidad concedida:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	Q1400520A	1.400,00	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	P1400006A	1.013,34	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES DE VERANO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	P1400046G	1.474,83	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES DE VERANO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	P6400601H	999,43	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	1.474,83	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	722,00	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	1.013,34	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	P1405500H	2.962,27	ENCUENTROS DPTVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas con carácter informativo las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento de Clubes Deportivos (FCD) en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

Al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 107 de 2 de junio de 2011), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 30 de noviembre de 2011 en la modalidad

(FCD) Fomento de Clubes Deportivos, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

Segundo. Las subvenciones concedidas se aplican a los créditos presupuestarios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía: 01.17.00.02.18.48600.46B 8.

Granada, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

A N E X O

Subvenciones Concedidas a Entidades Deportivas 2011

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-002/2011	C.D. CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	1.684,73 €
EP-GR-003/2011	SEC. DPTVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO (ESCUELA DEPORTIVA)	2.181,77 €
EP-GR-004/2011	SEC. DPTVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO	2.105,91 €
EP-GR-006/2011	C.D. I.E.S. LA CONTRAVIESA	782,19 €
EP-GR-007/2011	CLUB BALONCESTO LA ZUBIA	1.444,05 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-008/2011	C.D. BALONMANO ALMUÑECAR (ESCUELA DEPORTIVA)	1.636,32 €
EP-GR-009/2011	C.D. BALONMANO ALMUÑECAR	2.256,33 €
EP-GR-010/2011	CLUB UNION POLIDEPORTIVA DÚRCAL	1.293,84 €
EP-GR-011/2011	CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	1.293,63 €
EP-GR-015/2011	C.D. NUMANCIA	1.925,40 €
EP-GR-016/2011	C.D. BALONMANO GRANADA SUR (ESCUELA DEPORTIVA)	1.069,07 €
EP-GR-017/2011	C.D. LIFE EXPERIENCE	1.383,88 €
EP-GR-018/2011	C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA (ESCUELA DEPORTIVA)	981,79 €
EP-GR-019/2011	C.D. PETANCA BARRIO DE MONACHIL	842,36 €
EP-GR-020/2011	CLUB VOLEIBOL HUETOR VEGA	1.052,95 €
EP-GR-021/2011	CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	510,00 €
EP-GR-022/2011	C.D. DOJO KICK BOXER	691,94 €
EP-GR-024/2011	CLUB TENIS MESA VILLA LA ZUBIA (ESCUELA DEPORTIVA)	458,17 €
EP-GR-025/2011	CLUB TENIS MESA VILLA LA ZUBIA	1.150,00 €
EP-GR-027/2011	CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	1.113,12 €
EP-GR-028/2011	C.D. LA ENCINA DE LA ZUBIA	1.150,00 €
EP-GR-029/2011	CLUB DEPORTIVO TEAR (ESCUELA DEPORTIVA)	1.156,34 €
EP-GR-030/2011	CLUB DEPORTIVO TEAR	2.256,33 €
EP-GR-033/2011	CLUB WATERPOLO MOTRIL	782,19 €
EP-GR-034/2011	CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA (ESCUELA DEPORTIVA)	654,53 €
EP-GR-035/2011	CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA	1.173,29 €
EP-GR-036/2011	CLUB FUTBOL LECRIN	812,28 €
EP-GR-037/2011	C.D. GIMNÁSTICO ACROBATOS GRANADA	1.564,39 €
EP-GR-038/2011	C.D. BADMINTON VELETA	1.530,00 €
EP-GR-039/2011	CLUB DE LUCHAS MARACENA	1.082,88 €
EP-GR-042/2011	CLUB GIMNASIA RÍTMICA NEVADA	1.125,40 €
EP-GR-043/2011	GABIA C.F.	1.444,05 €
EP-GR-044/2011	C.D. CIUDAD DE GRANADA FUTBOL Y FORMACION	2.015,65 €
EP-GR-045/2011	C.D. MEDINA LAUXA (ESCUELA DEPORTIVA)	1.069,07 €
EP-GR-046/2011	C.D. MEDINA LAUXA	1.744,89 €
EP-GR-047/2011	CLUB DEPORTIVO TOMOE	1.353,80 €
EP-GR-048/2011	C.D. MULTIDEPORTE DE GÓJAR	1.985,57 €
EP-GR-053/2011	C.F. LA MALAHA	601,69 €
EP-GR-054/2011	REAL SOCIEDAD TIRO PICHON GRANADA C.D.	1.022,87 €
EP-GR-056/2011	CLUB TENIS DE MESA CAJAGRANADA (ESCUELA DEPORTIVA)	1.549,05 €
EP-GR-057/2011	CLUB TENIS DE MESA CAJAGRANADA	2.527,09 €
EP-GR-058/2011	C.D. A.D. DE TENIS TROVADOR (ESCUELA DEPORTIVA)	1.199,97 €
EP-GR-062/2011	C.D. TRIALBICI HUÉTOR VEGA	1.173,29 €
EP-GR-063/2011	ARENAS DE ARMILLA C.D.	1.805,06 €
EP-GR-065/2011	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE GRANADA	1.474,14 €
EP-GR-066/2011	CLUB NATACION GRANADA	1.805,06 €
EP-GR-067/2011	CLUB NATACION LAS GABIAS	1.263,54 €
EP-GR-070/2011	C.D. INDEPENDIENTE VOLEIBOL MOTRIL	2.135,99 €
EP-GR-072/2011	CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	1.350,79 €
EP-GR-073/2011	C.D. BALONMANO LAS GABIAS (ESCUELA DEPORTIVA)	1.483,60 €
EP-GR-074/2011	C.D. BALONMANO LAS GABIAS	2.346,58 €
EP-GR-075/2011	C.D. VOLEIBOL LAS GABIAS (ESCUELA DEPORTIVA)	763,62 €
EP-GR-077/2011	C.D. JUVENIL LAS GABIAS (ESCUELA DEPORTIVA)	981,79 €
EP-GR-078/2011	C.D. EDEPORT LAS GABIAS (ESCUELA DEPORTIVA)	589,08 €
EP-GR-080/2011	C.D. DE HOCKEY SIERRA NEVADA (ESCUELA DEPORTIVA)	392,72 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-081/2011	C.D. DE HOCKEY SIERRA NEVADA	481,35 €
EP-GR-082/2011	CLUB DE HOCKEY ARMILLA (ESCUELA DEPORTIVA)	392,72 €
EP-GR-083/2011	CLUB DE HOCKEY ARMILLA	601,69 €
EP-GR-084/2011	C.D. UNIVERSIDAD DE GRANADA	2.316,50 €
EP-GR-089/2011	CD. UNIÓN DEPORTIVA CALAHONDA-CARCHUNA	1.022,87 €
EP-GR-097/2011	C.D. U.D. ORGIVA	782,19 €
EP-GR-100/2011	C.D. IZNALLOZ	1.203,38 €
EP-GR-101/2011	C.D. AL ANDALUS DE GIMNASIA RÍTMICA	989,06 €
EP-GR-102/2011	CLUB NATACION CHURRIANA	1.925,40 €
EP-GR-105/2011	GUADIX CLUB DE FUTBOL	2.527,09 €
EP-GR-111/2011	C.D. BALONMANO GRANADA SUR	992,78 €

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas con carácter informativo las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

Al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 107 de 2 de junio de 2011), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 26 de diciembre de 2011 en la modalidad (FDE) Fomento del Deporte en Edad Escolar, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011.

Segundo. Las subvenciones concedidas se aplican a los créditos presupuestarios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía: 01.17.00.02.18.46801.46B 3.

Granada, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

A N E X O

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-002/2011	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	1.961,96 €
EL-GR-004/2011	AYUNTAMIENTO DE JAYENA	2.170,68 €
EL-GR-005/2011	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	2.379,40 €
EL-GR-006/2011	AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	2.003,71 €
EL-GR-007/2011	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (ENCUENTROS DEPORTIVOS)	13.163,00 €
EL-GR-011/2011	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGIJARES	2.170,68 €
EL-GR-013/2011	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	2.295,91 €
EL-GR-016/2011	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	4.174,39 €
EL-GR-017/2011	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	300,00 €
EL-GR-019/2011	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	1.702,82 €
EL-GR-022/2011	AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (ENCUENTROS DEPORTIVOS)	1.609,23 €
EL-GR-023/2011	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	1.753,24 €
EL-GR-025/2011	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	4.174,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-026/2011	AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	2.087,19 €
EL-GR-028/2011	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	2.629,86 €
EL-GR-029/2011	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	2.713,35 €
EL-GR-030/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	3.130,79 €
EL-GR-032/2011	AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	474,00 €
EL-GR-034/2011	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	2.045,45 €
EL-GR-039/2011	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	476,59 €
EL-GR-040/2011	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	2.922,07 €
EL-GR-041/2011	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	2.922,07 €
EL-GR-042/2011	AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	2.504,63 €
EL-GR-043/2011	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	1.628,01 €
EL-GR-044/2011	E.L.A. CARCHUNA-CALAHONDA	1.345,98 €
EL-GR-046/2011	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	2.504,63 €
EL-GR-048/2011	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	689,60 €
EL-GR-049/2011	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	2.026,54 €
EL-GR-051/2011	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	2.880,33 €

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública solicitud de uso y ocupación de terreno en la Ciudad Deportiva.

Se ha solicitado por parte de la Asociación Juvenil «Canopus» el uso y ocupación de un determinado espacio en la Ciudad Deportiva de Huelva con el fin de posibilitar el mejor funcionamiento de su actividad. Según lo previsto en el art. 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba

su reglamento de desarrollo, se abre período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan acceder al expediente y alegar lo que a su derecho convenga. El expediente administrativo puede ser examinado en la Delegación Provincial de Huelva, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, 21001, de Huelva, a donde podrán dirigir las alegaciones en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad ASC: Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (convocatoria 2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad ASC, Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 01.17.00.18.21.784.03.76 A.9.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (ASC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

BENEFICIARIO	NÚMERO EXPTE.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO APROBADO	IMPORTE SUBVENCION
ASOCIACIÓN PROV.DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASC2011HU0004	HUELVA	55.000 €	27.500 €
AGRUPACIÓN COMERCIANTES E INDUSTRIALES CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASC2011HU0001	HUELVA	28.000€	14.000 €
ASOCIACIÓN PROV.DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASC2011HU0004	HUELVA	35.000 €	17.500 €
AGRUPACIÓN COMERCIANTES E INDUSTRIALES CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASC2011HU0001	HUELVA	39.000 €	19.500 €
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PUNTA UMBRÍA «PUNTA CENTRO»	ASC2011HU0005	HUELVA	18.350 €	9.175 €
ASOC.COMERCIANTES MERCADO DEL CARMEN	ASC2011HU0007	HUELVA	50.000 €	25.000 €
ASOC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MOGUER	ASC2011HU0008	MOGUER	2.990 €	1.495 €
AGRUPACIÓN EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE ISLA CHICA	ASC2011HU0000	HUELVA	50.000 €	25.000 €
ASOC.PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AYAMONTE	ASC2011HU0003	AYAMONTE	50.000 €	25.000 €

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: ASC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

BENEFICIARIO	NÚMERO EXPTE.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO APROBADO	IMPORTE SUBVENCION
ASOC.PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS VALVERDE DEL CAMINO	ASC2011HU0002	VALVERDE DEL CAMINO	50.000 €	25.000 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE PALOS DE LA FRONTERA	ASC2011HU0006	PALOS DE LA FRONTERA	11.497 €	5.748,50 €

Huelva, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 14 de junio de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y se convocan las mismas par el ejercicio 2011 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Modalidad (ITP), (BOJA núm. 129, de 4.7.2011), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.17.41.775.03.75B
0.1.17.00.17.41.775.03.75B.5.2010
3.1.17.00.17.41.775.03.75B.1.2012

Expediente: ITP2011SE0032.
Beneficiario: Creagh Zorrilla, Jesús Francisco.
Objeto: Cuadras y picadero para terapia para niños y jóvenes con dificultad de aprendizaje en alojamiento rural Los Castaños.
Importe subvención: 60.677,70 €.

Expediente: ITP2011SE0015.
Beneficiario: Almar Services Culturales, S.L.
Objeto: Nuevos productos turísticos para la interpretación turística visual de Sevilla.
Importe subvención: 46.563,00 €.

Expediente: ITP2011SE0021.
Beneficiario: Globo, Pasajeros y Publicidad, S.L.
Objeto: Creación nuevos productos, instalación barquilla para minusválidos, nueva puerta de acceso.
Importe subvención: 4.623,81 €.

Expediente: ITP2011SE0041.
Beneficiario: La Factoría de la Loma Producciones, S.L.
Objeto: Portal de audioguías, guía cicloturística de Sevilla,
Importe subvención: 24.296,04 €.

Expediente: ITP2011SE0018,
Beneficiario: Horno del Duque, S.L.
Objeto: Creación de Restaurante.
Importe subvención: 149.228,25 €.

Expediente: ITP2011SE0014.
Beneficiario: Eventia, S.L.
Objeto: Proyecto de construcción circuito BABY en parque de aventuras Los Árboles.
Importe subvención: 5.400,00 €.

Expediente: ITP2011SE011.
Beneficiario: Montero Camero, Francisco.
Objeto: Reforma integral de edificio para apartamentos turísticos en Guadalcanal.
Importe subvención: 191.624,64 €.

Expediente: ITP2011SE059
Beneficiario: Sevilla Sierra Norte Aventura, S.L.
Objeto: Prestación de Turismo Activo y deporte en la naturaleza.
Importe subvención: 8.033,21 €.

Expediente: ITP2011SE025.
Beneficiario: Turismo Rural Osuna, S.L.

Objeto: Web Hotel Palacio Marqués de la Gomera.
Importe subvención: 1.813,11 €.

Expediente: ITP2011SE022.
Beneficiario: Casa Rural Hoyo Bautista, S.L.
Objeto: Mejora de Casa Rural.
Importe subvención: 50.996,50 €.

Expediente: ITP2011SE09.
Beneficiario: Hotel Inglaterra, S.A.
Objeto: Mejora software de gestión de habitaciones. Implantación programa gestión de inventario.
Importe subvención: 74.336,29 €.

Expediente: ITP2011SE04.
Beneficiario: Perea González, Manuel Antonio.
Objeto: Creación instalaciones para diversificar la oferta de ocio de la finca Los Bogantes.
Importe subvención: 18.177,61 €.

Expediente: ITP2011SE026.
Beneficiario: Bécquer Hotelera, S.A.
Objeto: Modernización dirigida a la implantación de tecnologías y sistemas de gestión.
Importe subvención: 101.497,84 €.

Expediente: ITP2011SE057.
Beneficiario: Dehesa Frias, S.A.
Objeto: Creación de nuevo productos que refuercen los mercados tradicionales.
Importe subvención: 2.761,78 €.

Expediente: ITP2011SE024
Beneficiario: Hoteles Bellavista, S.A.
Objeto: Mejora y modernización Hotel.
Importe subvención: 20.145,53 €.

Expediente: ITP2011SE074.
Beneficiario: Vértice Gestión Hotelera, S.L.
Objeto: Implementación software de gestión Prestige Enterprise.
Importe subvención: 6.065,23 €.

Expediente: ITP2011SE060.
Beneficiario: Teneo Inversiones, S.L.
Objeto: Mejora y modernización Hotel.
Importe subvención: 200.000 €.

Expediente: ITP2011SE019.
Beneficiario: Macadamia Río, S.A.
Objeto: Mejora Restaurante Macadamia.
Importe subvención: 45.610,16 €.

Expediente: ITP2011SE031.
Beneficiario: Viajes Mosaico Tours.
Objeto: Aplicaciones informáticas
Importe subvención: 787,50 €.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de distintas resoluciones del procedimiento de convocatoria de subvenciones en materia de deporte correspondiente al ejercicio 2011.

No habiéndose podido practicar la notificación de la resolución relativa a los expedientes de convocatoria de 2011 de subvenciones para Fomento de Clubes Deportivos, se hace

público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se notifica a los interesados que se relacionan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Trinidad, núm. 11, donde se le hará entrega de una copia de la citada resolución. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

C.D. Bull Bikes DH Team.
Club de Taekwondo Motril.
C.D. Motril Costa Bike.

Granada, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del Acuerdo de Inicio recaído en el expediente sancionador COSN162/2011-AL, incoado contra Guyi Zhou, con NIE X-2147261-G, titular del establecimiento comercial denominado «Dragón Multiprecios», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Atrales, núm. 35, de Cuevas del Almanzora (Almería), por infracción grave en materia de horarios comerciales, regulada en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN217/11-CO, incoado contra Yi Ming Wang, S.L., con CIF B-14843908, titular del establecimiento comercial «Moda Center», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en el P.I. Chinales, en la C/ Profesor Arnold J. Toynbee, en Córdoba, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en

la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 9 a 14 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN221/11-AL, incoado contra Ye Zhi Romg, con NIE X-1441306-P, titular del establecimiento comercial «Bazar Chino», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hermanos Pinzón, 5, de Almería, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 9 a 14 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del acuerdo de inicio recaído en el Expte. COSN 168/2.011-AL, incoado contra Lanying Pan, con NIE X-2172506-H, titular del establecimiento comercial «Kugou», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Bulevar, 148, C.P. 04700, El Ejido (Almería), por infracción a la normativa en materia de comercio interior, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes Ambulantes.

Expediente: RCA12012HU0002.

Interesado: Aziz El Bouaichi.

Acto notificado: Requerimiento de Procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Intentada sin efecto, la notificación por el Servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Requerimiento, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Huelva, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública subvención, concedida en el ejercicio 2011, al amparo de la Ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que figura como Anexo a la presente Resolución, concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Educativo y Social, Integra-2. CIF: G-04460796.

Importe: 509.195,65 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.18.00.18.00.486.03.31E, 57.098,98 €.

11.18.00.18.00.486.03.31E.9.2010, 452.096,67 €.

Concepto: Programa de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados, 1 de noviembre de 2011 a 31 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2011, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2011 con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.

Importe: 150.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (media intensidad).

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.

Importe: 120.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Fundación Diagrama. CIF: G73038457.

Importe: 1.200.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.18.00.01.00.486.06.31E.9 (901.635,15 €).

01.18.00.16.00.784.00.31E.0 (298.364,85 €).

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. CIF: R4100730C.

Importe: 200.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (media intensidad).

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. CIF: R4100730C.

Importe: 72.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Prodiversa, Progreso y Diversidad. CIF: G29610946.

Importe: 144.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas. CIF: G28672525. Importe: 143.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9. Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mundo Infantil. CIF: G29584620. Importe: 48.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9. Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Cruz Roja Española. CIF: Q2866001G. Importe: 72.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9. Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Don Constantin Badea (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-10817/11.

Resolución de Modificación de 2 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Carmen Jiménez Jiménez (Rochetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-9487/11

Resolución de Modificación de 17 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Elisabet Fernández Fernández (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31937/11.

Resolución de Inadmisión de 17 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Chadia Mighiz (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7065/11.

Resolución de Inadmisión de 9 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Marius Gabriel Dima (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39383/10.

Resolución de Denegación de 4 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Diego Ramos Cañadas (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27449/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Folomena Campoy González (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27885/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Samira Arkiba (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30718/11.

Resolución de Denegación de 19 de Diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Con-

sejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Cristina Pisor (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38638/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Jesús Cortes Garcés (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33702/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Vytautas Motekaitis (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25721/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Begona Rosario Cortes Rodrigo (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32135/11.

Resolución de Denegación de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Johanny Felicia Capellan Capellan (Senes).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32665/11.

Resolución de Denegación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Gabriela Alejandra Noguera (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32814/11.

Resolución de Denegación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Roger Agustín Arcos Castro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL30943/11.

Resolución de Denegación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Laura Visa Molins (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30827/11.

Resolución de Denegación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Nicolae Constantin (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36155/11.

Resolución de Denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Nelida Magualda Tovar Tovar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23577/11.

Resolución de Denegación de 28 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Vañis Garres (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-14924/11.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Daniel Guillaumon Gasull (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25113/11.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Tudora Secara (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18571/11.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Mar Galindo Blanes (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48765/11.

Resolución de Archivo de 14 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Santiago Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37363/11.

Resolución de Archivo de 19 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Calinradu Ticarat (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-19482/11.

Resolución de Archivo de 14 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Pilar Montoya Fernández (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26819/11.

Resolución de Archivo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Josefina Cazorla Rodríguez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-10710/11.

Resolución de Archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Manuel Jiménez Valverde (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6343/11.

Resolución de Archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Rocío Hernández Gázquez (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23707/11.

Resolución de Archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María América Salces de León (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-22117/11.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Marcos Alonso Rumi (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-16635/11.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Teresa Ceba Núñez (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18642/11.

Resolución de Archivo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Aguilera Torres (Partalaoa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18137/11.

Resolución de Archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Josefa García Jienez (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24061/11.

Resolución de Archivo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Dale Jakeliuniene (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-21706/11.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Isabel Valero López (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25309/11.

Resolución de Archivo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Señor Herrera Robles (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30522/11.

Resolución de Archivo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Rosa María Principal (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-21196/11.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Gabriel Marcel Curala (Fines).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23525/12.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Elena Guanna Caramizaru (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-15881/11.

Resolución de Archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Serafin Duarte Pérez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28414/11,

Resolución de Archivo de 19 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Ángeles Santiago Santiago (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-11253/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Sebastián Campoy Velasco (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-11747/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Pavlova Totka Marinova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-16471/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Estefanía Ríos Soler (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18055/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Amparo Garzón Gutiérrez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-20931/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Violeta Gina Iliescu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24064/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Alejandro Ferrón Delgado (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26186/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Gheoghe Roman (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27247/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Manuel Ramón Salmerón (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27622/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don César Rueda Lorenzo (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Carmen Cortes Contreras (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29192/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Francisco Pomares Rodríguez (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31529/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Rabia Khimas Sittel (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32128/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Fernández Muñoz (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31246/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Rosa María Amador Fernández (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24615/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Milton Leus Camacho Zavala (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31382/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Ramón Fernández Rodríguez (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32216/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Mónica Membrives Serrano (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33200/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Luisa Planos Jou (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33695/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Racho Dimitrov Yosifov (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36591/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Gracián Juan Fernández Fernández (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36594/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María José García Martín (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36868/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Oliver Schalles (Bédar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36918/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Cortes Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36970/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Piedad Soto Peregrina (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36984/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Encarnación Jabalera Barragán (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36995/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Miguel Fernández Contreras (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37132/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Dolores Fernández Vega (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37260/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Javier Heredia García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37551/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Petrisor Pancescu (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37591/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Jovahana del Pilar Martínez Hernández (Olula del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37595/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Antonio Jesús Bedmar Herrera (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37613/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Cornel Silviu Besa (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37624/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Mariana Andrei (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37669/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Domingo Rodríguez Santiago (Pulpi).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37810/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Luisa Ortiz Pérez (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37821/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Remedios Cebrián Valdivia (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38758/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Taminunt Hajji Hajji (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38992/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Isabel González Morales (Carboneras).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39118/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Francisco Sánchez Pedrosa (Fines).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39607/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María D. García Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39625/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Vanesa Hernández Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39792/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Tatiana Pasare (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39990/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Julia Aracil Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40073/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Liliana Vali Filip (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42100/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Inmaculada Fernández Torres (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-42906/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Penka Arsenova Toshkova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-40950/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Marta Isabel Prado Maltas (Tahal).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-46651/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
SAAD01-04/4557119/2011-55	MARÍA JOSEFA POMARES SÁNCHEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1576137/2009-57	DOLORES GONZÁLEZ SEGURA NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4529906/2011-63	ISABEL CRESPO CRESPO CAMPOHERMOSO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4543846/2011-05	JUAN BARRANCO LÓPEZ STA. Mª DEL ÁGUILA-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4543846/2011-05	JOSEFA LORENZO SÁNCHEZ ALMERÍA-CUEVAS DE LOS MEDINAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2000755/2009-13	DOLORES JIMÉNEZ VARGAS ADRA-LA ALQUERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4746767/2011-75	ISABEL LOSILLA FLORES VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547563/2009-87	ANTONIA PÉREZ ARANEGA VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4703808/2011-86	ISABEL MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ MARTÍN VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2686499/2010-87	ANDRÉS AGUILERA FORNIELES VÍCAR-LA GANGOSA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1922344/2009-86	GINÉS SANTIAGO CONTRERAS TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3423208/2010-31	ANTONIO PIEDRA LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3370925/2010-31	MARÍA RODRÍGUEZ MOYA ROQUETAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813615/2009-61	PIEDAD SÁNCHEZ SORIA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4530405/2011-92	JOSÉ VALERA ROMERA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1148528/2008-50	JUAN ALONSO MARTÍNEZ NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/737893/2008-52	JERÓNIMO MORENO VALENZUELA NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4681447/2011-15	FRANCISCA MÁRQUEZ BELMONTE NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
SAAD01-04/2235989/2009-94	FRANCISO MIGUEL ROMERO DURÁN EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/441365/2008-61	MARÍA DEL CARMEN DAZA CASTILLO DALÍAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/928669/2008-39	MARÍA GÁZQUEZ GARCÍA CANTORIA-ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4681216/2011-70	JOAQUINA SERRANO GARCÍA ALBANCHEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475244/2009-37	MIGUEL SANCES PELEGRINA ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3056682/2010-73	ROSA RIVERA RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4612815/2011-23	MARTIRIO RUIZ CANO ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4704001/2011-77	ANDRÉS PÉREZ SOLER ANTAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4777852/2011-43	BÁRBARA RUBIO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4484462/2011-19	ROSA RODRÍGUEZ CARA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4557004/2011-87	FRANCISCO RIVAS GARCÍA ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2965381/2010-55	MARÍA MORENO SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431822/2009-52	MARÍA JOSEFA GARCÍA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2826626/2010-34	ROSARIO GONZÁLEZ RULL ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375749/2009-38	MARÍA GUIRAO QUILES VÉLEZ RUBIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4364195/2011-39	AURELIA GONZÁLEZ RULL ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4716024/2011-32	MARÍA DOLORES ALONSO GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1750135/2009-71	MARÍA SOLEDAD TORRES GÓMEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
SAAD01-04/2413472/2009-45	VICTORIA TEJADA REYES ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD04/1777095/2009-17	MARÍA JOSEFA SERRANO GARCÍA LUBRÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4168712/2011-78	Mª AURORA VILLEGAS MORANTE FONDÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4657347/2011-07	ROSALIA ARQUEROS MONTOYA AGUADULCE- ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2257966/2009-07	JUAN GÓMEZ ESCUDERO ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN P.I.A.
SAAD01-04/781630/2008-59	MARÍA LUISA GALLARDO GAVILÁN ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN P.I.A.
SAAD01-04/162019/2007-89	ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1777095/2009-17	MARÍA JOSEFA SERRANO GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4575059/2011-10	PABLO RICARDO RABADÁN MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4748075/2011-13	DOMINGO PINO CARMONA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4897382/2011-35	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GARCÍA ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD
SAAD01-04/4800890/2011-48	BELÉN GARCÍA BELLVER ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD
SAAD01-04/4382875/2011-58	JUAN PETRONILO RODRÍGUEZ MARTOS CHIRIVEL	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD
SAAD01-04/4382600/2011-08	DOMINGO RODRÍGUEZ MARTOS CHIRIVEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4716829/2011-02	ANTONIO PÉREZ ARIAS ALCUDIA DE MONTEAGUD	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/824099/2008-03	JOSÉ PELAYO OJEDA NACIMIENTO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Almería, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Nº de Expte.	Nombre y apellidos	Clase Resolución
05554/11	Vasile Gracu	Archivo
07142/11	Elena Sánchez Humanes	Archivo
12886/11	Bernabe Criado Chica	Archivo
12925/11	Marta Gómez Carmona	Archivo
12930/11	Ivonne Johana Torres Sepúlveda	Archivo
13425/11	Verónica Gómez Osuna	Archivo
14025/11	Marina Ramírez Bachot	Archivo
14324/11	Francisco Javier Serrano Ilado	Archivo
14480/11	Rafael Martínez Rojano	Archivo
14539/11	María Dolores Montes Cañero	Archivo
15325/11	Soledad Bocero Tinadores	Archivo
15704/11	Juan Antonio Reyes Vidal	Archivo
15736/11	Cristian Cretu	Archivo
16258/11	Miguel José Ruiz Flores	Archivo
16534/11	Javier Fernández Polo	Archivo
16558/11	Seila Pérez Cañuelo	Archivo
17762/11	Jesús Manchado Sánchez	Archivo
18232/11	Daniel Ruiz Marin	Archivo
18712/11	Latifa Ouahli	Archivo
19119/11	Francisco García Cobo	Archivo
19421/11	Estefania Cantero Martínez	Archivo
20362/11	Manuel Carmona Segura	Archivo
22343/11	Abou Wattsy	Archivo
23119/11	Francisco Alcaide Herman	Archivo
23833/11	María Valle Martínez Abad	Archivo
24627/11	Dolores Merino Fuerte	Archivo
24728/11	Estefania Hornero Marin	Archivo
24869/11	Pedro Moreno Cañete	Archivo
25340/11	María Josefa Ledesma González	Archivo
25542/11	Salah Faris Louzi	Archivo
25557/11	Josefa Moreno Duarte	Archivo
25642/11	Isabel Godoy Vazquez	Archivo
25783/11	Monica de Jesús Torres Cortés	Archivo
25876/11	María Caro Castro	Archivo
26031/11	Angela Fernandez Ortiz	Archivo
26270/11	Elena Tudurachi	Archivo
26371/11	Paloma Josende Alarcón	Archivo
26982/11	Ionela Marinela Cafadaru	Archivo
27145/11	Jesús Mansilla Moral	Archivo
27181/11	Keltoum Bougrine	Archivo
27497/11	Antonio López Moral	Archivo
27578/11	Jose María León Juárez	Archivo
27962/11	Angela Milagros Ramos Perez	Archivo
27988/11	Miguel Osuna Granados	Archivo
28051/11	Modesto Cortes Jimenez	Archivo
28084/11	Estrella Gutierrez Torres	Archivo
28649/11	Aaron Moreno Moreno	Archivo
28714/11	Antonio Carrillo Martin	Archivo
29034/11	Joaquin Alfredo Carrasco Ruiz	Archivo
29086/11	Monica Edith Cordova Capa	Archivo
31418/11	Inmaculada Concepción Aranda Castro	Archivo
37340/11	María Teresa Molina Nieto	Acumulado

Nº de Expte.	Nombre y apellidos	Clase Resolución
38539/11	Francisca González Maldonado	Acumulado
50390/11	Dumitru Daniel Stefan	Acumulado
27664/11	Mercedes Alcolea Cortes	Denegado
28324/11	Ronald Garcia Zambrana	Denegado
28326/11	Encarnación Torres Rodríguez	Denegado
28677/11	Basilía Fenandez González	Denegado
31746/11	Alin eftime	Denegado
31752/11	Petrica Lila	Denegado
32023/11	Enes Zafred	Denegado
32262/11	Najat Lahman	Denegado
32818/11	Antonio Jesus Osuna Arcos	Denegado
35885/11	Victorita Terzi	Denegado
36440/11	Maria Isabel Gomez Gonzalez	Denegado
37795/11	Rafael Jurado Hurtado	Denegado
37962/11	Rachida Bourbahh	Denegado
20951/11	Miguel Angel Zurita Moya	Extinción
37375/11	Jose Antonio Bueno Muñoz	Inadmisión
42605/11	Agustin Olivares Diaz	Inadmisión
49531/11	Antonia Natalia Fernandez Cortes	Inadmisión

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta previa de adopción, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. (DPSE) 352-2008-2834.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Santiago Gabarri.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 22 de diciembre de 2011, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

Único. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor L.A.S., por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en

el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de las menores con su madre.

Núm. Expte.: 352/2007/41/046-01.
352/2007/41/0111.

Nombre y apellidos: Ana M.^a Herrera Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 26.1.2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando suspender cautelarmente las relaciones personales de las menores E.G.H y T.L.H con su madre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus presta-

ciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

Resolución de la Comisión Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-2256-1; 2261-1 y 3204-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de los menores A.F.G., Z.F.G. y M.F.G.

Nombre y apellidos: Don Andrés Fernández Faba.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de febrero de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de desamparo provisional de los menores A.F.G., Z.F.G. y M.F.G.

2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en resolución de fecha 17 de mayo de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 172.1 del Cc. en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución en plazo de 48 horas, a los padres de menor que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubiera cumplido los doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como de sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y las personas seleccionadas para ejercer la guarda del menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y

procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del Cc., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laura Mayorga Piñel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, que acuerda el cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar de los menores J.M.L.M., N.L.M. y D.L.M.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Laura Mayorga Piñel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores J.M.L.M., N.L.M. y D.L.M., para ponerle de manifiesto, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido.

Cádiz, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro a doña Quafae Tlimidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 20 de enero de 2012 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor C.G.T.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a don Ismael García Suárez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 18 de enero

de 2012 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar respecto de las menores S.G.G. y J.G.G.

Se le significa que el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

Cádiz, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace público acto administrativo relativo al procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Jesús Cobo Bustos.

Núm. Expte.: 195-196/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores M.C.R. y M.C.R.

Granada, 2 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto, de fecha 1 de febrero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: M.^a Pilar Sierra Díez y Ceferino López Fuentes.

Núm. Expte.: 263/08.

Acto notificado: Resolución de Acogimiento Familiar Permanente del menor A.L.S.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 58/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia, constitución acogimiento familiar permanente.

Interesado: Don Andrés Moya Rodríguez.

Granada, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Victoria Romero Ortega del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo con Desamparo Provisional y Resolución de Modificación de Medidas Provisionales, núm. 353/2011/1586-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo con Desamparo Provisional, y Resolución de Modificación de Medidas Provisionales de fechas 27 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, respectivamente.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser des-

conocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el acogimiento familiar a doña María del Mar Casado Bellido, de fecha 22 de diciembre de 2011, de las menores Y.S.C. y S.S.C., números de expedientes 352-2005-29000861-1 y 352-2005-29000646-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo a doña Malika Mohamed Berkan, de fecha 20 de enero de 2012, referente a los menores J.I.M.B. y A.M.B., números de expedientes 352-2003-449/379/450.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva acogimiento familiar permanente a doña Ana Vicente Bellido, de fecha 26 de enero de 2012, de los menores J.P.H.V., F.H.V. y H.T.V.B., números de expedientes 352-07-0005493-1/07-0005491-1 y 352-07-0005495-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro resolución de desamparo y resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Victoriano Sanchez Pérez, de fecha 26 de enero de 2012, del menor M.C. S.CH. número de expediente 352-11-0004154-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Glenn Ra Yarbrough de fecha 26 de enero de 2012, referente al menor G.R.Y., número de expediente 352-2007-6145-1.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la suspensión cautelar de visitas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de suspensión

cautelar de vistas a don José Trescastro Ruiz y doña Dolores Tarancón Salinas, de fecha 2 de febrero de 2012, del menor D.T.T. número de expediente 352-04-000706-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Salvador Serrano Gonzalez y a doña Nadia Ben Abderrahman de fecha 2 de febrero de 2012, referente al menor S.S.B.A., número de expediente 352-2010-3822.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia sobre el inicio del procedimiento del acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas del mismo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia sobre el inicio del procedimiento del acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas a don Alejandro Casado Bellido y doña Vanesa González Linares, de fecha 23 de noviembre de 2011, del menor A.C.G. número de expediente 352-11-00004031-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo a don Joaquín Santiago Fernández de fecha 2 de febrero de 2012 menor de los M.S.M. y C.S.M., número de expedientes 352-2011-843/1216, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo a don Alejandro Casado Bellido y doña Vanesa González Linares de fecha 24 de noviembre de 2011 del menor A.C.G., número de expediente 352-11-00004031-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de conclusión y archivo del expediente de protección núm. DPHU 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma, doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. DPHU 352-2007-00004025-1 relativo a la menor C.C.M., nacida el 14 de septiembre de 2007, tras el

cierre de la intervención por parte del Equipo de Tratamiento Familiar de la zona por cumplimiento de objetivos.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2009-00006846-1, con respecto al menor M.V.G., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de dicho menor: Don Manuel Villa Vega, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del Instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución dictada en expediente que se cita.

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. (DPSE)352-2008-5025-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor B.B.V.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Paz Valderrama Mesa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de enero de 2012, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación de desamparo de la menor B.B.V.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente en familia extensa y realizar propuesta judicial del mismo en caso de no consentir los progenitores de la misma.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de enero de 2011, recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación de la Resolución que se indica a don Rafael Santos Moreno, con DNI 08.811.563-X, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 13 de octubre de 2011 de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga de fecha 16 de septiembre de 2010.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de febrero de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011. (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

La Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 2 de febrero de 2011 y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un período de tres meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio), establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio).

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de febrero de 2012, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOJA núm. 171, de 31.8.2001).

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía (BOJA núm. 171, de 31 de agosto), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de julio de 2011 (BOJA núm. 171, de 31 de agosto).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaiicc.es.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 28 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente Anuncio, formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento efectuado en el expediente G-0392-08, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: G-0392-07.

Asunto: Catálogo de Aguas Privadas.

Peticionario: C.R. Pozo San Isidro.

Acto notificado: Requerimiento instalación contador volumétrico.

Plazo: 10 días contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, Leontin Daniel Bodiú, Stefan Alexandru Szabo, Florin Iulian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución expediente sancionador AL/2011/290/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera pro-

cede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, NIF: X7862202C.

Leontin Daniel Bodiú, Y0112285J.

Stefan Alexandru Szabo, X8626187Z.

Florin Iulian Lungu, Carta N.I.: 637307.

Infracción: Grave según art. 74.7 y sancionable según art. 82.1.b) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/793/GC/INC.

Interesado: Aurel Alin Danciu.

Cristian Balan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/793/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/793/GC/INC.

Interesados: Aurel Alin Danciu (X6816982N).

Cristian Balan (X6902210W).

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/361/PL/CAZ.

Interesados: José Antonio Fernández Soler.

José María Heredia Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/361/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/361/GC/CAZ.

Interesados: José Antonio Fernández Soler (75245310M).

José María Heredia Fernández (75715606C).

Infracciones: Leve, según art. 73.1, y sancionable, según art. 82.2.a), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA, ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en recurso de alzada.

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/338/GC/ENP.

Interesado: Mario Manuel Márquez Patrón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/338/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/338/GC/ENP.

Interesado: Mario Manuel Márquez Patrón.

DNI: 76026424Q.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en recurso de alzada.

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución relativa al expediente sancionador 0063/11ALM, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de propuesta de resolución relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15, plantas 6.^a y 7.^a, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0063/11ALM; Juan Miguel Ruiz Vargas. 04770, La Curva, Adra (Almería).

Infracción leve según el artículo 106.1h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Apertura de canal para comunicar dos cauces en zona de policía de la rambla del Cabo y afluente en las margenes derecha e izquierda en el paraje Cortijo Capilla del t.m. de Adra (Almería).

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/752/AG.MA/ENP.

Interesado: Ana María Iglesias Canal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/752/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/752/AG.MA/ENP.

Interesada: Ana María Iglesias Canal.

DNI/NIF: 09740759Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/754/AG.MA/ENP.

Interesado: Pedro Antonio Martín Mantero Pinto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/754/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/754/AG.MA/ENP.

Interesado: Pedro Antonio Martín Mantero Pinto.

DNI/NIF: 08945091T.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/332/GC/ENP.

Interesado: Carlos Delgado Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/332/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/332/GC/ENP.

Interesado: Carlos Delgado Rodríguez.

NIF: 24238494J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/160/AG.MA/COS.

Interesado: Concepción Sánchez Valero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/160/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/160/AG.MA/COS.

Interesado: Concepción Sánchez Valero.

DNI: 75179164F.

Infracción: Grave del art. 90C, Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E), y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.

Sanción: Multa de 375,00 euros.

Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte.: CA/2011/470/ ABRAHAM SÁNCHEZ GONZALEZ, CÁRTAMA (Málaga), PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo; en el paraje conocido como El Ombligo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i), de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

2. Expte.: CA2011/86/ BALTASARA GIL SERRANO, TARIFA (Cádiz), ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Por ejecución de obras de ampliación de vivienda de unos 20 m², todo ello en zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como Vista Alegre, La Caleta, término municipal de Tarifa (Cádiz). Se acuerda abrir un periodo de prueba sobre ratificación de los Agentes en los hechos denunciados, así como informe de valoración de la actuación ejecutada.

3. Expte.: CA/2011/1145/ PABLO JOSE BOBILLO BLANCO, MADRID, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por circular con vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitado para ello, sin autorización y estacionando el vehículo fuera del carril, causando perjuicio sobre la flora., en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

4. Expte.: CA/2011/504/ RAFAEL RAMÍREZ GOMEZ, PATERNA, LA CAÑADA (Valencia). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por acampada y pernoctación en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, en la Pinaleta del Faro de Trafalgar, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

5. Expte.: CA/2011/266/ KHALID AINAK, FUENGIROLA (Málaga). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa 60,1 euros.

6. Expte.: CA/2011/1129/ JUAN RAMON DE LA VEGA FERNÁNDEZ, TARIFA (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, y sin autorización, en el paraje conocido como Camino del Faro Camarianal, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

7. Expte.: CA/2011/1085/ NICOLLA DELLO SBARBA, ALICANTE. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por acampar en la Playa de Faldevaqueros, al estar pernoctando el denunciado con un vehículo, y observándose las bolsas de basuras con restos de residuos sólidos urbanos arrojadas al suelo. Todo ello sin autorización en el paraje conocido como Playa de Valdevaqueros. Parque Natural del Estrecho. Término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

8. Expte.: CA/2011/894/ JESÚS VARELA CHICO, ALGECIRAS. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por circular con la motocicleta por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino del Faro Camarinal, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

9. Expte.: CA/2011/354/ JOSE FELIPE CALLE MARTINEZ, MALAGA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Sierra Plata, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

10. Expte CA/2011/1156/ JUAN MACIAS FLORES, SAN ROQUE. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por construir un muro de contención, con cimentación, fabricado de hormigón y hierro en la Via Pecuaría Cordel de la Pasada de Jimena, a ala Dehesa Chaparrales, sin autorización, en el paraje conocido como Camino Pasada Honda, término municipal de San Roque (Cádiz). Art. 21.2.b) Ley de Vías Pecuarias. Multa 30.050,61 euros. Muy Grave.

11. Expte.: CA/ 2011/980/ COSME MAYOR SEGUI, LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por realización de Barbacoa y acampada en zona forestal, y en época de alto riesgo de incendio, junto al río Guadiaro, término municipal de Jimena de la Fra (Cádiz). Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 90 euros. Leve.

12. Expte.: CA/2011/714/ ISRAEL VAZQUEZ FERRERA, BADAJOZ, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, por estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, sin autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

13. Expte.: 2011/1280/ RAUL PARRA RUANO, ARCOS DE LA FRA. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctado en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

14. Expte.: CA/2011/1170/ PEDRO EDUARDO RIBES CORTELL, MADRID, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Acampar y pernoctar en el Parque Natural Breña y Marisma del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 100 euros. Leve.

15. Expte.: CA/2011/1133/ PABLO JOSE BOBILLO BLANCO, MADRID, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados, careciendo de autorización y estacionando el vehículo fuera del carril causando perjuicio sobre la flora, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

16. CA/2011/597/ CARLOS GARCIA VERGUIZAS, ROTA, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

17. CA/2011/641/ OSCAR JAIRO PECINO PARRADO, ALGECIRAS, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Ocupación de la Via Pecuaría San Roque Medina con levantamiento de cerramiento de 342 m², construcción de cabaña de madera y plataforma de hormigón, todo ello sin autorización. Art. 21.2.d, Ley de Vías Pecuarias. Muy Grave. Multa 30.050,61 euros. Así como la restitución total del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados dejando la Via Pecuaría libre y expedita.

18. CA/2011/1313/ JOSE LUIS ALCARAZ ROJAS, ALGECIRAS, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por construcción de zócalo de mampostería de dimensiones 8 m. De frente por 1,5 metros de altura por 2 m de fondo. Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 1.000 euros. Grave.

19. Expte.: CA/2011/259/ DIEGO ALBERTO TELLO, SITGES (BARCELONA), PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, por estacionar el vehículo dentro del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

20. Expte.: CA/2011/1309/ JOSE ANGEL DIAZ CACERES, ALMERIA, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, en el Area Recreativa Majales del Sol (monte publico), término municipal de Barbate (Cádiz). Art.26.1.d) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

21. Expte.: CA/2011/914/ IBERDEX, SANTA AMALIA (Badajoz), PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, por desbroce realizado en los márgenes de la carretera CA-6200 incumpliendo la obligatoriedad de comunicar previamente el inicio de los trabajos y las tareas de desbroce y poda contenido en la Resolución 26.7.2010, provocando daños considerables en la vegetación tratada. Término municipal de Alcalá de los Gles. Art. 77.6 Ley Forestal de Andalucía. Multa 1.500 euros. Grave.

22. Expte.: CA/2011/262/ RAUL AGUSTÍN BERNABEU MORA, SANTA URSULA (TENERIFE), RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

23. Expte.CA/2011/928/ FRANCISCO JOSE BARRIOS RAMOS, SEVILLA, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, y careciendo de autorización. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

24. Expte.: CA/2011/1348/ SARAH TICHOR, SEVILLA. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por acampar en una tienda de campaña ocupando la superficie de 2m² aproximadamente durante un día en el interior del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

25. Expte.: CA/2011/39/ LUIS MOSCOSO HITA, ARCOS DE LA FRA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por construcción de una pasada de un arroyo que cruza un camino que discurre por la vía pecuaría colada de Espera por las peñas, con instalación de un tubo de grandes dimensiones son de 6 X 6 m aprox para la construcción de una plataforma hormigonada a ras del camino entre los dos muros. Todo ello sin autorización. En el paraje conocido como Finca Cortijo del Rey. Término municipal de Arcos de la Fra. Art. 21.3.e), de la Ley de Vías Pecuarias. Grave. Multa 1.000 euros.

26. Expte.: CA/2005/567(antiguo) 1/2010 RL, ASOCIACIÓN DE VECINOS PAGO MELILLA, CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD. Por arreglo de carril que discurre por la Via Pecuaría Colada de Fuente Amarga, mediante grava fina y material asfáltico en unos 700 metros. Tendrá que restituir el terreno a su ser y estado anterior, dejando la Via Pecuaría ocupada libre y expedita.

27. Expte.: CA/2011/924/ GONZALO JAVIER ALVAREZ ALBORNOZ, MONTEJO DE LA SIERRA (Madrid), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

28. Expte.: CA/2011/302/ SURALMAQ, EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz). Trasladando copia expediente de denuncia 2011/302.

29. Expte.: CA/ 2011/1308/ ROBERTO CARLOS ENJUTO BALLESTEROS, MADRID. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por pernoctar en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

30. Expte.: CA/2011/1095/ JOAQUIN FERNÁNDEZ ELIAS, MADRID. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por circular con vehículo a motor fuera del carril en zona con vegetación en Parque Natural del Estrecho. En el paraje conocido como Paloma Baja, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

31. Expte.: CA/2011/1302/ JOSE GASPAR SACRISTÁN JAREÑO, PALMA DE MALLORCA (Balears). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

32. Expte.: CA/2011/1339/ FERNANDO SANTIAGO NUÑO, MADRID, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

33. Expte.: CA/2011/359/ PABLO JOSE BOBILLO BLANCO, MADRID, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

34. Expte.: CA/2008/451/ JOSE MANUEL ALVAREZ DEL POZO, SEVILLA. IMPOSICIÓN PRIMERA MULTA COERCITIVA. Por la restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido, en el Deslinde Monasterio de Regra-Tres Piedras, término municipal de Chipiona (Cádiz). Art. 107 de la Ley 2/1988, de 28 de julio, de la Ley de Costas. Multa 173 euros, y lo ilícitamente construido.

35. Expte.: CA/2011/601/ JOSE MARIA LOURIDO GONZALEZ, EL FERROL (La Coruña), PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

36. Expte.: CA/2011/1262/ JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ, VIGO (Pontevedra) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, en el paraje conocido como Tapia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

37. Expte.: CA/2011/1213/ EDURNE GARMENDIA LOPEZ, SAN CUGAT DEL VALLES (BARCELONA), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por acampar y pernoctar en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

38. Expte.: CA/2011/1241/ IVAN IGNACIO RINALDI, MIJAS COSTA (Málaga), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS, por estacionar el vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ellos, en el paraje conocido como Duna de Paloma, frente al camping Las Dunas, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

39. Expte.: CA/2011/173/ JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ, CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz), PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, por ocupación de la Via Pecuaria Cordel de Taraje a la Molineta mediante cerramiento por muro de bloques de unos 90 metros cuadrados aproximadamente, sin autorización, término municipal de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Art. 21.2.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 30.050,61Muy Grave.

40. Expte.: CA/2011/1306/ RAFAEL DIAZ RAMÍREZ, ALGECIRAS (Cádiz), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

41. Expte CA/2011/1240/ NESTOR HORACION LOBOS LARRAULES, GUEJAR-SSIERA (GRANADA), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como los Carriles, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

42. Expte CA/2011/1359/ MANUEL SALGUERO TRIGUERO, ARCOS DE LA FRA (Cádiz), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por ocupación de la Via Pecuaria Colada de Bornos, mediante el cerramiento con mallas gallineras y alambres de espino de aproximadamente 160 m², construcción de escollera de piedra y desbroce con posterior aporte de tierra vegetal, sin autorización , término municipal de Arcos de la Fra (Cádiz). Art. 21.2.d) de la Ley de Vias Pecuarias. Multa 30.050,61. Muy Grave.

43. Expte.: CA/2011/1271/ FRANCISCO JAVIER BENITEZ, ALGECIRAS (Cádiz), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por pastoreo de un caballo en un corral de unos 350 m², con cuadra y sotano de 18 m², dicho acto supone la ocupación de Monte de Utilidad Publica Majadal Alto, término municipal de Algeciras (Cádiz). Art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa 1.200 euros. Grave.

44. Expte.: CA/2011/908/ CARLOS RODRÍGUEZ GAY, JEREZ DE LA FRA (Cádiz), RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por acampar en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinar de Trafalgar, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

45. Expte.: CA/2011/1202/ ZULEMA OLARTE PORTILLO, CADIZ, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate. Art. 26.1.d de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

46. Expte.: CA/2011/515/ JOSE RUIZ LARA, TARIFA(Cádiz), ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por quema de restos de rama y broza tras el tramo horario autorizado(Almarchal), término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 64.4 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros. Leve.

47. Expte.: CA/2010/1240/ IVAN ARGUDO SÁNCHEZ, CADIZ, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por encontrarse pernoctando en la zona conocida como Pinaleta del Faro de Trafalgar, perteneciente al Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate. Siendo sorprendido en varias ocasiones y manifestando que no piensa moverse de allí. Término municipal de Barbate (Cádiz) Art. 26.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

48. Expte.: CA/2011/1012/ JUAN MANUEL FEMENIA ULLEN, EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por eliminación incontrolada de residuos (aluminio) mediante su quema (Angelita Alta), término municipal de El Puerto de Santa Maria (Cádiz). Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada. Multa 603 euros. Grave.

49. Expte.: CA/2011/1227/ BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L., SEVILLA. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. No proporcionar la documentación relativa a una partida de 7000 kg de residuos peligrosos rechazados por la empresa Verinsur, S.A., en el paraje El Portal, término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz) Multa 10.000 euros. Grave.

50. Expte.: CA/2011/1207/ JOSE MARIA MURILLO OLLER, SEVILLA, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

51. Expte.: CA/2011/1207/ JOSE MARIA MURILLO OLLER, SEVILLA, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

52. Expte.: CA/2011/512/ IRENE CARREÑO HERNÁNDEZ GIL, MURCIA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior. En el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

53. Expte.: A/2011/311/ JOSE ANTONIO MARRUFO ORTEGA, LEBRIJA, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. or eliminación incontrolada de residuos mediante su quema de uno 50 kg de plásticos, en el paraje conocido como Rajamancera (Finca Las Cuevas), término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa 610 euros. Grave.

54. Expte.: CA/2011/1203/ JOSE ANTONIO ORTEGA TORRES, CADIZ, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y FORMULACION DE CARGOS. Por pernoctar en el interior de una tienda campaña, tipo iglu, sin autorización n una zona no habilitada para ello, en época de alto riesgo de incendio (margen derecho rio Guadiaro zona pasada María Dorotea). Art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros. Leve.

55. Expte.: CA/2011/374/ JEAN MICHEL CARRERAS, CARTAMA (Málaga), RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por pernoctar en el el vehículo en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Sierra Albarracín en el camino de acceso a la zona de lanzamiento de Ala Delta. Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa. 60,1 euros. Leve.

Cádiz, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo del 11 de enero de 2012 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 11 de enero de 2012, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/00059/2010, del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, cuya parte dispositiva que se inserta es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte “Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla”, Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, por un período de doce meses contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, José Ignacio Exósito Prats.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2012/1/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 16 de enero de 2012.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2011/31/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de diciembre de 2011.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

DNI: B14493001.

Expediente: CO/2011/266/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: Grave, art. 132.1.a), 132.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 16 de enero de 2012.

Sanción: 1. Multa pecuniaria de 60.000 euros. 2. Sanción accesoria de suspensión de la autorización para ejercer la activi-

dad extractiva por un período de un año. 3. Otras obligaciones no pecuniarias: Adopción inmediata de las labores de restauración de la cantera, conforme a las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de la actividad. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Varo Martín Construcciones y Contratas, S.L. CIF: B92253293. Expediente: CO/2011/297/PARTIC./PA. Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 23 de diciembre de 2011. Sanción: Multa de 500 euros. Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L. DNI: B14493001. Expediente: CO/2011/301/PARTIC./PA. Infracciones: Grave, art. 132.1.a), 132.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fecha: 12 de enero de 2012. Sanción: Multa de 24.051 euros. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Lerma Pérez, Francisco. DNI: 23540044G. Domicilio: C/ Aurora, 15, 18127, Jayena, Granada. Expediente: TEI 97/10-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 16,19 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Lerma Pérez, Custodio. DNI: 23635674T. Domicilio: C/ Motril, 2, 8.º Izq. 18006. Granada. Expediente: TEI 97/10-C-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 16,19 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Lerma Pérez, Teresa. DNI: 23639785V. Domicilio: C/ Delicias, 228, 18127. Jayena, Granada. Expediente: TEI 97/10-D-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 16,09 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Arán Martínez, Francisco. DNI: 24018782C. Domicilio: Cr Benamaurel, 12, 18800, Baza, Granada. Expediente: TEI 98/10-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 170,18 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Coca Navarro, Tomás. DNI: 23998715D. Domicilio: Cs. Mojón, 42, 18800, Baza, Granada. Expediente: TEI 98/10-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 15,21 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ruiz Alberto, Amelia. DNI: 23734341C. Domicilio: Camino Real, s/n, 18697, Almuñécar Granada. Expediente: TEI 103/10-10 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 86,70 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pulido Porras, Francisco. DNI: 52362380M. Domicilio: C/ Conde Cifuentes, 6, Esc. A, 3.º 3, 41004, Sevilla. Expediente: TEI 103/10-16 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 64,93 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Barbero Barbero, José Manuel. DNI: 23749382L. Domicilio: C/ Alhambra, Urb. El Camping, 3, 2.º A, 18697, Almuñécar, Granada. Expediente: TEI 103/10-20 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 82,71 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Navas, Enrique. DNI: 74801402C Domicilio: C/ Rodríguez Acosta, Ed. Geraneos, 24, 8, 29780, Nerja, Málaga. Expediente: TEI 103/10-26 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 134,22 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: López Martín, Antonio. DNI: 23498469J. Domicilio: Caserio Barriquero, s/n 18400, Órgiva, Granada. Expediente: TEI 115/10-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,79 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Medina Callejón, Mercedes. DNI: 74715237J. Domicilio: Av. S'olivera, 1, 07182, Calvià, Islas Baleares. Expediente: TEI 116/10-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 132,36 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez Padial, José. DNI: 23714539K. Domicilio: C/ San Juan de Dios, 56, 18670, Vélez Benaudalla, Granada. Expediente: TEI 06/11GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 146,55 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 3 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2010/782/GC/INC. Interesado: Don Alejandro Fernández Portes.

Núm. Exptes.: HU/2010/799/GC/INC. Interesado: Don Óscar Camba Soto.

Contenido del acto: Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de las Resoluciones Definitivas de los expedientes sancionadores HU/2010/782/GC/INC y HU/2010/799/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial del monte público «Los Campos».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss., de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de enero de 2012, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/01012/2011, del monte público «Los Campos», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Los Campos, código de la Junta de Andalucía JA-11039-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la elaboración de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a Francisco Villar Gómez, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2012. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, in-

formando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde del monte «Opayar Alto».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2011 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00606/2011, del monte público «Opayar Alto», sito en el término municipal de Benalauría, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Opayar Alto, Código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Santiago Rico Jorge, don Alejandro Molina Crespo y don José B. López Quintanilla, conforme a lo previsto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 951 924 572 o 671 561 636.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: Iván Hernández Pérez.

DNI: 78970453-E.

Último domicilio conocido: C/ Salvador, núm. 1, 1.º-5, C.P.: 29600 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/804/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Iván Hernández Pérez.

DNI: 78970453-E.

Último domicilio conocido: C/ Salvador, núm. 1, 1.º-5, C.P.: 29600 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/809/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesada: María Silvia Soler Ortiz.

DNI: 18419800-C.

Último domicilio conocido: C/ San Lamberto, núm. 13. 1.º-B, C.P.: 44003 Teruel.

Expediente: MA/2011/838/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Villatorres, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), en virtud de las facultades que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

Aprobar las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la

Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2012.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario-Interventor de la Corporación.
Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un técnico de la Jefatura provincial de Tráfico.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: Funcionario en quien delegue el Secretario titular, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certifi-

cado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

8.1.3. Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como máximo.

La fórmula de corrección del tipo test será conforme a lo previsto en el Anexo IV.

La calificación final será la suma de ambos dividida por 2.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso

administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se

permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Re-

cursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y

estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

FÓRMULA DE CORRECCIÓN EXAMEN TIPO TEST

$$\text{Nota Final} = 10 \cdot \frac{\left[C - \frac{I}{k} \right]}{T}$$

El 10 representa que la nota final será tomada sobre 10.

C = número total de preguntas correctas en el test.

I = número total de preguntas incorrectas en el test.

T = número total de preguntas en el test.

k = número de preguntas incorrectas que supondrán la anulación de una pregunta correcta.

Dese cuenta al Pleno y publíquese en los Boletines Oficiales que procedan.

Villatorres, 27 de enero de 2012.- El Alcalde, Sebastián López Mateos.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63